

CITY CREDIT CAPITAL CAYMAN LIMITED

Artemis House, 67 Fort Street, PO BOX 2775, George Town, Grand Cayman, KY1-11111, Cayman Islands.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL NEGOCIO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DIVISAS Y CONTRATOS POR DIFERENCIA SOLO PARA CLIENTES MINORISTAS

1. Introducción

- 1.1. Estos Términos y Condiciones de negocio (incluyendo los anexos) ("Términos") establecen la base sobre la cual City Credit Capital (Cayman) Limited ("CCC", "nosotros", "nos") proporcionará servicios de negociación relacionados con FX (intercambio de divisas) y CFD (contratos por diferencia) para usted.
- 1.2. CCC está autorizado y regulado en Las Islas Caimán por la autoridad monetaria de Las Islas Caimán (CIMA) para llevar a cabo negocios de inversión designados y está sujeto a las normas de la CIMA. Nuestro número de referencia CIMA es 1612590.
- 1.3. Las transacciones de FX y CFD conllevan riesgos significativos. Dichas transacciones pueden implicar pasivo contingente y la obligación de pagar margen. Debe leer los cronogramas de FX y CFD (anexo 2 y anexo 3) con mucho cuidado.
- 1.4. Una lista de nuestros productos de FX y CFD se publica en nuestro sitio web y se actualizará cuando corresponda.
- 1.5. Para los nuevos clientes, estos Términos entrarán en vigor en la fecha en que acusamos recibo del formulario de solicitud firmado por usted. Al completar y firmar el formulario de solicitud, usted reconoce que comprende y acepta estar sujeto a estos Términos. No debe firmar el formulario de solicitud si no está seguro de la totalidad o parte de estos Términos.
- 1.6. Para los clientes existentes, estos Términos entrarán en vigor cuando: (a) realice transacciones en cualquiera de las cuentas que haya abierto con nosotros; o (b) firme y devuelva la carta de aceptación y consentimiento divulgada en el Anexo 1 reconociendo y aceptando de esta forma estar sujeto a estos Términos. Debe asegurarse de estar familiarizado con todos los aspectos de estos Términos, en particular, entre otros, las disposiciones relacionadas con las actividades comerciales, los márgenes, spreads, las horas de negociación y los riesgos que pueden afectar su responsabilidad hacia nosotros o nuestra responsabilidad hacia usted.

- 1.7. Debe asegurarse de que comprende todos los riesgos involucrados en el trading con apalancamiento y de que acepta voluntariamente estos riesgos. Si tiene dudas, debe buscar asesoramiento profesional. Actuamos como intermediario y nuestro servicio no incluye consejos o consultas. Esto significa que actuamos solo según sus instrucciones y no le asesoraremos al respecto, ni haremos ninguna recomendación de ninguna Transacción.
- 1.8. Nuestros empleados no están autorizados a ofrecer asesoramiento comercial a los clientes. Si algún empleado de CCC proporciona consejo o recomendaciones sobre la oportunidad de una operación en particular, lo hace contra la política de la compañía de CCC y los protocolos de empleo del trabajador. Por lo tanto, no se debe confiar en dicha recomendación.
- 1.9. Usted confirma que tiene acceso regular a internet y acepta que le proporcionemos información que incluye, entre otras, información sobre nosotros y nuestros servicios, nuestros costos y cargos, información sobre nuestros productos, información sobre enmiendas a nuestra política de ejecución de pedidos e información sobre la naturaleza y los riesgos de las inversiones mediante la publicación de dicha información en nuestro sitio web en www.ccccapital.ky o cualquier otro sitio sobre los que puede ser notificado periódicamente. Si desea recibir dicha información en papel, deberá notificarnos a la siguiente dirección de correo electrónico: customerservice@ccccapital.ky o la siguiente dirección postal: City Credit Capital (Cayman) Limited, Artemis House, 67 Fort Street, PO BOX 2775, George Town, Grand Cayman, KY1-11111, Cayman.
- 1.10. Estos Términos se aplican solo a las transacciones del intercambio de divisas y CFD (contratos por diferencia), y solo cuando usted actúa como cliente minorista.

2. Definiciones

- 2.1. En estos Términos, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

Activo Subyacente	las acciones, otras acciones u otros instrumentos en los que se basa el CFD.
Agente Introdutor	cualquier persona que presente un cliente a CCC que sea remunerado por CCC en nombre y con el consentimiento de los clientes para tal referencia.
Tamaño del Contrato	la cantidad de Productos Subyacentes a los que se relaciona CFD o FX.

CFD	un contrato que es un Contrato por Diferencia referente a las fluctuaciones en el precio del Producto Subyacente relevante.
Cliente Minorista	como se define en las reglas de CIMA.
Costos	cualquier honorarios, comisiones, <i>spread</i> (la diferencia entre el precio de compra y venta) u otros costos por pagar por usted (incluyendo los cargos de financiamiento diaria para determinadas Transacciones) o un tercero en virtud de estos Términos, incluyendo los honorarios y comisiones de corretaje según podamos ejecutar periódicamente y todas las demás responsabilidades, cargos, costos, gastos y honorarios en relación con las Transacciones efectuadas según sus instrucciones bajo estos Términos.
Día Hábil	significa un día en el que esté abierta cualquier bolsa de inversión o banco comercial pertinente para operaciones en el mercado relevante.
Especificación del Contrato	proporcionado con el Formulario de Solicitud.
FATCA	<i>Foreign Account Tax Compliance Act</i> (Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras).
Fecha de Cierre	a fecha identificada como tal en la confirmación o la fecha en que se da una Notificación de Cierre o en la que acepta el Precio de Cierre del Producto Subyacente o la fecha en que se considera que se ha producido una Fecha de Cierre de acuerdo con estos Términos.
Fecha de Terminación del Contrato	al día en que se cierra o está por cerrarse un CFD basado en Futuros.
FFI	<i>Foreign Financial Institution</i> (Institución Financiera Extranjera).
Formulario de Solicitud	el formulario de solicitud proporcionado por CCC como parte de su solicitud para abrir una cuenta con nosotros.
Futuro	un contrato bajo un derecho para la venta de un producto o propiedad de cualquier otra descripción en virtud del cual la entrega debe hacerse en una fecha futura y a un precio acordado cuando se realiza el contrato en el que puede basarse un CFD.
FX	divisas.
Hoja de Información del Mercado	el cronograma que establece la especificación del producto, la información y los Costos para nuestros diferentes tipos

de cuentas que le proporcionamos y que se actualizan periódicamente en nuestro sitio web.

Horario de <i>Trading</i>	como definido en Procedimientos de las Transacciones.
Índice	un índice de mercado relevante o un índice sectorial relacionado con un precio futuro o <i>spot</i> en el que se puede basar un CFD.
Información del Mercado Financiero	datos del mercado financiero, cotizaciones, noticias, investigación, precios u otra información publicada por los servicios de Información del Mercado Financiero, editoriales, bolsas, mercados y otros terceros.
Información de Seguridad	uno o más códigos de identificación de usuario, contraseñas, códigos de autenticación u otra información emitida por nosotros ocasionalmente con el fin de identificarlo a usted y / o un Usuario Autorizado.
Bolsa	cualquier bolsa en el que realicemos u ordenamos transacciones siguiendo sus instrucciones respecto al Producto Subyacente, el sistema de intercambio o cotización relevante especificado como tal para dicho Producto Subyacente, o cualquier sucesor de dicho sistema de intercambio o cotización al que se negocie el Producto Subyacente reubicado temporalmente.
Interés Declarable	el nivel prevaleciente (en el momento relevante) establecido por la bolsa de valores correspondiente en la que cotiza la acción subyacente o por cualquier otra autoridad legal o reguladora aplicable.
Margen	un depósito en efectivo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que deberá cumplir cuando la Transacción se complete o cuando se cierre su posición antes del día de la expiración del contrato.
Medios Electrónicos	incluye la Plataforma de Transacciones, nuestras computadoras, redes o sistemas de comunicación accesibles desde el exterior, software propiedad de nosotros o licenciado por nosotros y cualquier otro sistema de internet, computadora, red o comunicación, software o servicio de información proporcionado por nosotros, ya sea establecido directamente con de nosotros o con Proveedores de Terceros.
Mercado Subyacente	los diversos terceros de los que recibimos precios y otra información análoga, en la que se basa el Precio de Apertura.

Moneda Base	dólar estadounidense, euro, libra esterlina o cualquier otra divisa en la que podamos estar de acuerdo con usted a nuestra absoluta discreción.
Normas Aplicables	El acta de ley, las regulaciones de CIMA o cualquier otra norma de una autoridad reguladora pertinente, las normas de cualquier bolsa de inversión pertinente, y cualquier otra ley vigente, normas y regulaciones vigentes de tiempo en tiempo.
Notificación de Cierre	la notificación proporcionada por usted o nosotros a la otra para cerrar cualquier CFD.
<i>Parte Contratista</i> (“Long Party”)	La parte identificada como que, teóricamente, ha vendido el Producto Subyacente.
<i>Parte Contratante</i> (“Short Party”)	La parte identificada como que, teóricamente, compró el Producto Subyacente.
Plataforma de Operaciones	los servicios y funcionalidades puestos a nuestra disposición a través de nuestro sitio de internet cuyo nombre de dominio es actualmente www.cccapital.ky .
Porcentaje de Margen	el porcentaje de margen especificado como se establece en el Formulario de Solicitud y según se enmienda por nosotros y se le notifique a usted periódicamente.
Precio de Apertura	el precio de CFD basado en Seguridad, Índice o el par de FX como se le citó originalmente y aceptado por usted.
Precio de Cierre	el Precio de Referencia según lo determinado por nosotros en el momento de la Notificación de Cierre.
Precio de Referencia	el precio actual por la Seguridad o el nivel actual de dicho Índice.
Procedimientos de las Transacciones	véase el anexo 1.
Producto Subyacente	la referencia subyacente de Seguridad, <i>Commodity</i> (materia prima), Índice o Futuro que forma el tema del CFD.
Propiedad Intelectual	patentes, marcas comerciales, marcas de servicio, diseños registrados, derechos de diseño, derechos de autor (incluyendo los derechos de autor de programas informáticos), inventos, secretos comerciales y otra información confidencial, conocimientos, derechos de bases de datos, nombres comerciales o comerciales (incluyendo nombres de dominio de internet y nombres de

direcciones de correo electrónico) y todos los demás derechos intelectual o de propiedad industrial y derechos de naturaleza similar o correspondiente a cualquier parte del mundo, estén registrados o no registrados o puedan registrarse o no registrarse, e incluye el derecho a solicitar y todas las solicitudes de cualquier de los derechos anteriores.

Proveedores de Terceros	cualquier tercero proveedor de servicios, en todo o en parte, a través del cual podemos proporcionarle servicios por Medios Electrónicos.
Reglas de la Bolsa	las reglas relevantes de la Bolsa vigente.
Representante Legal	Tiene el significado dado a ese término en la cláusula 7.1.
Servicios Electrónicos	la facilidad para realizar transacciones y acceder a la Información del Mercado Financiero a través de Medios Electrónicos.
Sus Fondos	dinero suyo que tenemos de acuerdo con las Reglas de Dinero del Cliente.
Transacción	cualquier Transacción identificada en la confirmación de Transacción de CCC como en todas las operaciones FX o CFD que se ejecutan según las instrucciones del cliente.
U.S. Person	El término "U.S. Person" significa un ciudadano estadounidense o individuo residente, una sociedad o corporación organizada en los Estados Unidos de América o bajo las leyes de los Estados Unidos de América o cualquier estado del mismo, un fideicomiso si (i) un tribunal dentro de los Estados Unidos de América tendría autoridad bajo la ley aplicable para emitir órdenes o fallos respecto a sustancialmente todas las cuestiones relacionadas con la administración del fideicomiso, y (ii) una o más personas de los EE.UU. Tienen la autoridad para controlar todas las decisiones sustanciales del fideicomiso, o una herencia de un difunto que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos de América.
Usuario Autorizado	cualquier persona que actúe como un Representante Legal notificado por usted al CCC por escrito como autorizado para actuar en su nombre en relación con los Servicios Electrónicos.
Valor del Contrato	el Precio de Referencia multiplicado por la Cantidad de Contrato o 100.000 de la moneda base para los pares de FX.

- 2.2. Estos Términos pueden cambiar ocasionalmente debido a cambios en las reglas o estatutos regulatorios.
- 2.3. En estos Términos, a menos que el contexto requiera lo contrario:
- a) los términos en mayúscula utilizados y no definidos en estos Términos tendrán el significado establecido en las Reglas de CIMA;
 - b) las palabras que denotan el singular incluirán el plural y viceversa y las palabras que denotan un género dado incluirán todos los demás géneros;
 - c) las referencias a personas incluyen referencias a cualquier persona, corporación y asociación o asociación; y
 - d) Las referencias a cualquier hora del día son a la hora de Londres, a menos que se indique lo contrario.
- 2.4. Las referencias a disposiciones legales, promulgaciones o directivas CIMA incluirán referencias a cualquier enmienda, modificación, extensión, consolidación, reemplazo o nueva promulgación de cualquier disposición, promulgación o Directiva CIMA (ya sea antes o después de la fecha de estos Términos), a cualquier ley anterior que haya sido reemplazada o enmendada y a cualquier regulación, instrumento u orden u otra legislación subordinada hecha bajo tal disposición, decreto o Directiva CIMA, excepto donde expresamente se establezca lo contrario.
- 2.5. Se aplicarán las disposiciones contenidas en los Anexos adjuntos (en su versión modificada periódicamente). Es posible que de vez en cuando le enviemos más Anexos con respecto a **Bolsa**, mercados o Transacciones. Si hay algún conflicto entre las cláusulas de cualquier Anexo y estos Términos, prevalecerán las disposiciones del Anexo. El hecho de que una disposición se incluya específicamente en un Anexo con respecto a una Bolsa, mercado o Transacción no impedirá que una cláusula similar se exprese o implique en relación con cualquier otra bolsa, mercado o Transacción.
- 2.6. Las Transacciones de la Bolsa estarán sujetas a las Reglas del Cambio.

3. Categorización de clientes

Estamos obligados a categorizar a todos nuestros clientes y, sobre la base de la información que nos ha proporcionado, lo hemos categorizado como Cliente Minorista. Tiene derecho a solicitar una categorización de cliente diferente, aunque no estamos obligados a aceptar dicha solicitud.

4. Nuestros servicios

- 4.1. Sujeto a las Reglas de CIMA y cualquier restricción contenida en estos Términos, operaremos con usted en CFDs y FX.
- 4.2. Con respecto a cada Transacción que se realice entre usted y nosotros, le proporcionaremos nuestro servicio a base de que usted es nuestro cliente y de que será responsable ante nosotros como tal.
- 4.3. Nuestros servicios se limitarán a realizar Transacciones por usted de manera no consultiva. En ninguna circunstancia, actuaremos por usted de otra manera que no sea siguiendo una instrucción específica suya o de acuerdo con estos Términos. No le aconsejaremos acerca de los méritos de ninguna Transacción celebrada en virtud de estos Términos ni sobre las consecuencias fiscales ni sobre la composición de ninguna cuenta.
- 4.4. Al ejecutar sus órdenes estamos obligados a tomar todas las medidas necesarias para obtener el mejor resultado posible para usted teniendo en cuenta varios factores.
- 4.5. Sujeto a estos Términos, entregaremos precios y aceptaremos órdenes o instrucciones con respecto a cualquier Transacción durante nuestro Horario de *Trading*.
- 4.6. Usted deberá ingresar en cada Transacción confiando exclusivamente en su propio juicio. Usted declara que tiene los conocimientos suficientes para evaluar y comprender los Términos, los méritos y los riesgos de tales Transacciones y que está dispuesto a asumir esos riesgos. Al celebrar estos Términos, usted reconoce y acepta que le hemos revelado los riesgos asociados con las Transacciones.
- 4.7. No tendremos la obligación de comunicarnos con usted para aconsejar sobre las medidas apropiadas a la luz de los cambios en las condiciones del mercado o de otro modo. Usted reconoce que los mercados FX y CFD son altamente especulativos y volátiles y que, luego de la ejecución de cualquier Transacción, usted es el único responsable de realizar y mantener contacto con nosotros con el fin de monitorear el puesto y asegurarse de que sus disposiciones se proporcionen a tiempo.

- 4.8. Si nos indica que iniciemos cualquier Transacción que se efectúe en una divisa distinta a la Moneda Base:
- a) cualquier ganancia o pérdida que surja como resultado de una fluctuación en el tipo de cambio que afecte a dicha moneda será una ganancia o pérdida para su cuenta;
 - b) todos los pagos de cada Margen se realizarán en la moneda en la que se efectuará la Transacción y en los montos que puedan requerir a nuestro exclusivo criterio; y
 - c) estamos autorizados a convertir fondos en su (s) cuenta (s) hacia y desde dicha divisa relevante al tipo de cambio que obtengamos de nuestro banco, en la medida en que, a nuestra absoluta discreción, consideremos que dicha conversión es necesaria para proteger nuestra posición.
- 4.9. Una vez que una orden o instrucción ha sido otorgada por usted o en su nombre, no puede rescindirse, retirarse o modificarse sin nuestro consentimiento expreso. Podemos, a nuestro exclusivo criterio, rechazar cualquier instrucción de negociación dada por usted sin dar ninguna razón o ser responsable por cualquier pérdida resultante.
- 4.10. Podemos aceptar o rechazar su oferta de compra o venta en cualquier momento hasta que la orden sea ejecutada por nosotros o por un bróker intermediario, según sea el caso. Una Transacción se considerará ejecutada cuando su pedido sea confirmado por nosotros.
- 4.11. Usted declara y garantiza que la información que nos proporcionó es precisa. Debe informarnos inmediatamente sobre cualquier cambio sustancial en la información que se nos proporcionó en el Formulario de Solicitud, incluyendo los cambios en sus datos de contacto o estado financiero.

5. Información del Mercado Financiero

- 5.1. Nos proporcionará toda la información, datos y documentos solicitados por nosotros de forma razonable para permitirnos proporcionar los Servicios Electrónicos de manera eficiente. Usted acepta cumplir con todas las Normas Aplicables y cualquier otro requisito legal o regulatorio pertinente para usted y su actividad comercial utilizando Medios Electrónicos.
- 5.2. Le podemos permitir directa o indirectamente acceder a la Información del Mercado Financiero publicada por Terceros Proveedores a través de Medios Electrónicos. Podemos

proporcionar enlaces en nuestra Plataforma de Operaciones a otros sitios de internet patrocinados y mantenidos por terceros. Dichos sitios están disponibles públicamente y le proporcionamos dicho acceso únicamente para su conveniencia. No hacemos ninguna representación o garantía con respecto al contenido de dichos sitios y la provisión de acceso a dichos sitios no constituye nuestra aprobación, autorización o patrocinio de dichos sitios. No damos ninguna garantía con respecto a la exactitud o integridad de la Información del Mercado Financiero, ya sea que la proporcionemos nosotros o cualquier Proveedor Tercero. Usted confirma y reconoce expresamente que es consciente y entiende completamente que:

- a) puede haber inexactitudes, omisiones, demoras y secuencia incorrecta en la Información del Mercado Financiero;
- b) la Información del Mercado Financiero será histórica a menos que se demuestre claramente que es actual; y
- c) no ofrecemos ninguna garantía con respecto a la Información del Mercado Financiero y, en particular entre otros, excluimos expresamente todas las garantías y condiciones, ya sean expresas o implícitas, en cuanto a la calidad, idoneidad para un fin determinado y la no infracción de la Propiedad Intelectual derechos de terceros salvo que estas limitaciones y exclusiones no limiten ni excluyan ninguna responsabilidad que no pueda ser excluida o limitada por ley.

5.3. El suministro de Información del Mercado Financiero puede estar sujeto a variaciones o a un retiro por parte de nosotros o del Proveedor de Información sin previo aviso. La Información del Mercado Financiero y los derechos de los proveedores de información sobre dicha información están o pueden estar protegidos por la ley y usted se compromete a no reproducir, retransmitir, diseminar, vender, distribuir, publicar, difundir, circular o explotar comercialmente ninguna Información del Mercado Financiero sin obtener nuestro consentimiento previo por escrito.

5.4. Ninguna Información del Mercado Financiero que le comuniquemos constituye una oferta de venta o la solicitud de una oferta para comprar una inversión (o para poner una Transacción que puede solicitar que realicemos en su nombre). La Información del Mercado Financiero que le proporcionamos no se debe interpretar como una recomendación o consejo personal de parte nuestra y, si necesita asesoramiento, debe buscar consejería financiera independiente.

5.5. Nos reservamos el derecho de establecer límites y / o parámetros u otros controles que, a nuestra absoluta discreción, consideremos apropiados para controlar su capacidad de utilizar los Servicios Electrónicos mediante el uso de un filtro preprogramado o por cualquier otro medio. Dichos límites y / o parámetros pueden ser modificados, aumentados, disminuidos, eliminados o agregados por nosotros sin previo aviso. Estos límites, parámetros o controles pueden incluir (entre otros):

- a) controles sobre los montos máximos de pedido y los tamaños máximos de pedido;
- b) controles sobre nuestra exposición total a usted;
- c) controles sobre pedidos que se envían a un precio que difiere materialmente del precio vigente en el mercado;
- d) procedimientos de verificación para garantizar que cualquier orden en particular provenga de usted o de un Usuario Autorizado; y
- e) las medidas que se nos pueda solicitar que implementemos de acuerdo con las Normas Aplicables y cualesquiera otras leyes, normas o requisitos reglamentarios vigentes o que a nuestra absoluta discreción deben imponerse para nuestra protección.

6. Tarifas

6.1. Cotizaremos los precios en los que estamos preparados para hacer transacciones con usted. Salvo que ejercitemos cualquiera de nuestros derechos para cerrar una Transacción o una Transacción termine automáticamente de acuerdo con estos Términos, es su responsabilidad decidir si desea o no realizar transacciones a esos precios.

6.2. Nuestras ofertas de compra y venta están sujetas a los Procedimientos de las Transacciones e implican un diferencial entre los precios de compra y venta. La confirmación en relación con cada Transacción reflejará los precios que se basan en nuestras cotizaciones actuales en el momento pertinente en el que se realiza una operación.

6.3. Nuestras cotizaciones serán un precio de compra o venta (lo que sea aplicable) y dicho precio se aplicará solo a una Transacción que esté dentro de los límites que hemos acordado con usted. Si realiza un pedido fuera del límite acordado, podemos proporcionar un precio modificado que usted puede, a su absoluta discreción, aceptar o rechazar.

- 6.4. No podemos garantizar la exactitud de ninguna información con respecto a los movimientos de precios y no seremos responsables de ninguna pérdida de comercialización incurrida por usted. Todas las cotizaciones de precios que se le entreguen pueden estar sujetas a cambios o errores y usted reconoce que la confianza en dicha información es bajo su propio riesgo.
- 6.5. El tamaño mínimo y máximo de la cantidad de la transacción, el Margen entre los precios de compra y venta, los requisitos de margen aplicables para usted, nuestro Horario de *Trading*, la lista de mercados o bolsas disponibles y otros asuntos relevantes para el tipo de Transacción o mercado en el que estamos preparados para realizar transacciones con usted, será determinado por nosotros y nos reservamos el derecho en cualquier momento para modificar cualquiera o todas las disposiciones de acuerdo a las condiciones del mercado, incluyendo, entre otros, la volatilidad del mercado, el cierre o la falta de liquidez.

7. Representante Legal

- 7.1. Si desea que realicemos transacciones con otra persona que actúe en su nombre (un "Representante Legal") en cualquier momento en relación con los Servicios Electrónicos o por teléfono o ambos, debe informarnos por escrito el nombre de dicho Representante Legal. Trataremos con el Representante Legal cuando nos presente un poder limitado otorgado por usted, tal como se encuentra en el Formulario de Solicitud. Se requerirá dicho poder limitado para que pueda designar a su Representante Legal como un Usuario Autorizado o para dar instrucciones en su nombre. Tenemos el derecho, a nuestra entera discreción, de no tratar con dicho Representante Legal si lo deseamos. Cualquiera instrucción dada por dicho Representante Legal debidamente designado se entenderá que proviene de usted y usted será totalmente responsable de todas las consecuencias de nuestra actuación en tal instrucción.
- 7.2. Solo aceptaremos las instrucciones de su Representante Legal si se relacionan con la realización de Transacciones en su nombre. Las instrucciones relacionadas con las transferencias de dinero deben venir de usted.
- 7.3. Usted, y no su Representante Legal, será nuestro cliente.
- 7.4. Su Representante Legal no es parte de estos Términos y no tiene derecho a aplicarlos o modificarlos.

- 7.5. Es su responsabilidad acordar con su Representante Legal los términos sobre los cuales su Representante Legal le prestará los servicios, tales como los Términos en los que proporcionará los servicios de asesoramiento de inversiones.
- 7.6. Si desea revocar un poder de representación u otorgar un poder a una persona diferente, debe notificarnos por escrito y proporcionarnos un poder legal limitado a nombre del nuevo Representante Legal. Los cambios a un poder de representación solo se completan cuando recibe nuestra confirmación por escrito.

8. Nuestros Costos

- 8.1. Usted deberá pagarnos los Cargos establecidos en la Hoja de Información del Mercado o de lo contrario se le notificará a usted de manera individual antes de la provisión del servicio a usted. Tenga en cuenta que, además de las comisiones y los márgenes, ciertos tipos de Transacciones estarán sujetas a un costo de financiamiento diario según se describe en la Hoja de Información del Mercado.
- 8.2. Podemos cambiar los Cargos ocasionalmente y le avisaremos con la mayor antelación sobre cualquier cambio que sea razonablemente necesario en las circunstancias. Sin embargo, no podemos dar aviso cuando el cambio sea para su beneficio o los motivos de los cambios se deben a circunstancias externas fuera de nuestro control. Tales variaciones entrarán en vigor a partir de la fecha especificada en la notificación.

9. Agentes Introdutores

- 9.1. cuando un Agente Introdutor nos haya remitido a nosotros no seremos responsables de ningún acuerdo entre usted y su Agente Introdutor.
- 9.2. Podemos pagar comisiones y otros cargos a asociados, Agentes Introdutores (en su nombre y con su consentimiento) o a terceros. Nosotros revelaremos la existencia, naturaleza y monto de dichas comisiones. Cuando no se pueda determinar el monto desde el principio, el método de cálculo del monto se le informará antes de la prestación del servicio. El monto real pagado se le comunicará posteriormente por escrito y al menos una vez al año.
- 9.3. Usted reconoce que cualquier Agente Introdutor no estará autorizado a hacer ninguna declaración sobre nosotros o nuestros servicios.

- 9.4. Tenga en cuenta que el Agente introductorio no está autorizado a transmitir ni realizar pedidos en su nombre. Nosotros no aceptaremos dichos pedidos transmitidos o realizados por el Agente Introdutor.
- 9.5. Entendemos que el Agente introductorio puede proporcionarle ciertos servicios continuos y que podemos pagar una tarifa continua a dichos Agentes introductores.

10. Ajustes del Margen

- 10.1. Cuando aceptemos instrucciones para realizar una operación de su parte, le pediremos que haga un depósito ("Margen Inicial") con nosotros con respecto a las posiciones que se abrirán en su cuenta. Nos reservamos el derecho de determinar el monto de Margen Inicial requerido y de variar dicho monto de acuerdo con las Normas Aplicables y las condiciones del mercado sin aviso previo a fin de protegernos contra la pérdida o el riesgo de pérdida en Transacciones ejecutadas por nosotros según sus instrucciones.
- 10.2. A menos que se acuerde lo contrario, el margen se mantendrá en la Moneda Base.
- 10.3. Si el precio de mercado cambia desde el momento de la Transacción, o desde el Precio de Cierre del día anterior con respecto a las posiciones abiertas realizadas antes de ese momento, nos reservamos el derecho de llamarlo y usted acepta pagar dicho pago adicional de Margen ("Margen Adicional Requerido") para nosotros antes del cierre de operaciones el día de la demanda.
- 10.4. Es su responsabilidad controlar sus posiciones abiertas y realizar los depósitos de Margen extra inmediatamente después del vencimiento del Margen, independientemente de que se haya realizado o no el llamado de Margen. No estamos obligados a hacer llamadas de Margen de usted en absoluto o dentro de un período de tiempo específico.
- 10.5. Usted también es responsable de mantener los arreglos apropiados con nosotros en todo momento sobre la comunicación de llamadas de Margen.
- 10.6. Hasta que haya pagado o descargado en su totalidad todos sus fondos y obligaciones que se nos adeudan, cualquier cantidad pendiente de crédito de cualquiera de sus cuentas con nosotros no será exigible y pagadera, aunque podemos, a nuestra entera discreción, hacer pagos a usted de tales cuentas. Tendremos derecho en cualquier momento a retener o hacer deducciones de los saldos de crédito que le adeudamos y usted acepta que el dinero en sus

cuentas esté sujeto a un gravamen general a nuestro favor con el fin de cumplir con cualesquiera responsabilidades en las que pueda haber incurrido tales como:

- a) sumas a pagar después del cierre de la Transacción o por llamadas de Margen;
- b) liquidación de Cargos por pagar o cualquier responsabilidad o costo incurrido al ejercer nuestros derechos bajo cualquier disposición de estos Términos;
- c) cualquier interés por pagar a nosotros.

10.7. Se compromete a no crear o tener ninguna garantía pendiente y a no acordar, asignar o transferir cualquier Margen a nosotros.

10.8. En relación con los CFD, los siguientes requisitos de Margen serán pagados por usted:

- a) deberá pagarnos el Porcentaje de Margen correspondiente multiplicado por el Valor del Contrato el primer Día Hábil del plazo del CFD; y
- b) en cada Día Hábil durante el plazo de la Transacción si el Valor del Contrato es mayor que el Valor del Contrato de cierre del Día Hábil anterior, usted nos pagará el monto de dicho aumento multiplicado por el Porcentaje de Margen.
- c) cada día hábil durante el plazo de la Transacción, si el Valor del Contrato es inferior al Valor del Contrato de cierre del negocio del Día Hábil anterior, le pagaremos la cantidad de dicha disminución multiplicada por el Porcentaje de Margen.

10.9. Le notificaremos periódicamente sobre las tasas de interés que tenga por pagar. Los intereses pagaderos por usted pueden incluir un cargo de financiación de CFD a largo plazo o puede recibir un reembolso de interés de CFD a corto plazo. El reembolso de CFD a largo / corto plazo se acumulará por año y será pagado diariamente por la parte responsable de realizar los pagos.

10.10. Nuestra política es no pagarle intereses con respecto a los saldos no utilizados en su cuenta o el Margen que tengamos o cualquier *broker* relacionado con usted, excepto en la medida en que hayamos acordado específicamente hacerlo.

11. El Dinero del Cliente

11.1. Cuando nos transfiera dinero relacionado con Transacciones, lo trataremos como dinero del cliente dentro del significado de las Reglas de Dinero del Cliente, y retendremos Sus Fondos

en nuestra cuenta bancaria que está establecida para recibir y mantener fondos separados del cliente. Debido a que se aplican las Reglas de Dinero del Cliente, Sus Fondos se separará de nuestro dinero y activos en caso de la insolvencia.

- 11.2. Sus Fondos se segregará y se mantendrá en una cuenta o cuentas identificadas por separado desde cualquier cuenta en la que se guarde nuestro dinero o activos. Podemos mantener los fondos del cliente en una cuenta bancaria del cliente en un banco ubicado fuera de las Islas Caimán.
- 11.3. Podemos depositar Sus Fondos a una casa de cambio, una cámara de compensación o un *broker* intermediario (definido como un "Tercero") con el propósito de realizar una Transacción por usted o con esa persona o para cumplir con su obligación de proporcionar una garantía para una Transacción; el Tercero puede tener un interés de garantía, derecho de retención o derecho de compensación en relación con ese dinero.
- 11.4. No le pagaremos intereses ni le contabilizaremos los beneficios obtenidos de Sus Fondos.
- 11.5. Usted acepta que podemos dejar de tratar Sus Fondos como dinero del cliente si no ha habido movimiento en su saldo durante seis años. Le escribiremos a su último correo electrónico y dirección física conocidos para informarle de nuestra intención de no tratar su dinero como dinero del cliente y darle un plazo de 28 días para presentar un reclamo. Si no recibimos una respuesta a nuestra carta inicial, nuevamente le escribiremos / enviaremos un correo electrónico brindándole 28 días adicionales para presentar un reclamo. Si todavía no tenemos noticias suyas, podemos dejar de tratar su dinero como dinero del cliente.
- 11.6. Podemos transferir Sus Fondos a otra entidad legal (incluyendo cualquiera de las compañías de nuestro grupo) donde transferimos todo o parte de nuestro negocio y Sus Fondos se relacionará con el negocio de la transferencia.

12. Instrucciones, Información de Seguridad e Otros Asuntos Operacionales

- 12.1. Es posible que de vez en cuando le notifiquemos sobre los procedimientos de seguridad en relación con los Servicios Electrónicos. Usted acepta seguir los procedimientos de seguridad que le han sido notificados. A estos efectos, podemos ocasionalmente emitirle a usted y / o Usuarios Autorizados la Información de Seguridad. Nosotros le proporcionaremos la

Información de Seguridad separados a cualquier Representante Legal y no deberá divulgar su Información de Seguridad dicho Representante Legal.

- 12.2. Podemos actuar conforme a en todas las instrucciones, pedidos y otras comunicaciones de usted o de su Usuario Autorizado citando la Información de Seguridad y usted estará obligado por cualquier Transacción realizada en base a dichas Instrucciones, pedidos y otras comunicaciones, así como de cualquier costo incurrido por su cuenta. No seremos responsables de ninguna apropiación o mal uso de su Información de Seguridad ni la de ningún Usuario Autorizado.
- 12.3. Usted se asegurará de que la Información de Seguridad emitidos por nosotros sean utilizados únicamente por usted o por los Usuarios Autorizados y no se divulgarán a terceros. Usted acuerda establecer y mantener las disposiciones de seguridad adecuadas para este fin, incluida, entre otras, la prohibición de compartir su Información de Seguridad o dejar desatendido cualquier terminal que haya iniciado sesión en la Plataforma de Operación.
- 12.4. Usted se compromete a:
- a) mantener confidencial su Información Seguridad y establecer medidas de seguridad diseñadas para mantener la confidencialidad de la Información de Seguridad;
 - b) notificarnos inmediatamente por teléfono y confirmar por escrito inmediatamente después, si sospecha o está al tanto de la pérdida, robo o uso no autorizado de su Información de Seguridad; y
 - c) asegurar que todos los Usuarios Autorizados cumplan con las disposiciones anteriores de esta cláusula 12.4.
- 12.5. Si por alguna razón sospecha que su Información de Seguridad ha sido aprendida o utilizada indebidamente por alguna persona, debe notificarnos de inmediato.
- 12.6. Usted acepta que ni usted ni los Usuarios Autorizados ni ningún otro miembro del personal intentarán obtener acceso a nuestros sistemas informáticos ni a ningún dato contenido en dichos sistemas para ningún fin o medio, excepto según lo expresamente autorizado en estos Términos.
- 12.7. Problemas Operativos:

- a) Usted se compromete a notificar el Servicio al Cliente de inmediato, por teléfono al +1 345 769 1890 o por correo electrónico customerservice@cccapi.ky, en caso de:
- (i) no recibir una confirmación comercial de que un pedido iniciado por usted o un Usuario Autorizado a través de la plataforma de negociación ha sido recibido y / o ejecutado;
 - (ii) no recibir o poder acceder a las confirmaciones o declaraciones disponibles en la plataforma de *trading*;
 - (iii) recibir la confirmación de un pedido que usted o un Usuario Autorizado no realizó; o
 - (iv) dejar de otorgar la autorización para operar en su cuenta para el Usuario Autorizado a quien se le ha emitido la Información de Seguridad.
- b) Usted se compromete a llevar a cabo periódicamente verificaciones de virus y, además, será responsable de la instalación y el uso adecuado de cualquier programa de detección/ exploración de virus que podamos requerir.

12.8. Será necesario que ingrese su Información de Seguridad existente para reestablecerla. Si ha perdido u olvidado su Información de Seguridad, debe proporcionarnos el comprobante de su identidad que podamos requerir para que su Información de Seguridad se restablezcan.

12.9. Las instrucciones para realizar las transacciones en nuestra plataforma son irrevocables y están sujetas a nuestros procedimientos de gestión de riesgos. No asumiremos ninguna responsabilidad por error sobre los pedidos realizados por usted o sus Usuarios Autorizados, y sin perjuicio de dichos errores, tendremos derecho a procesarlos en consecuencia. Podemos, a nuestro exclusivo criterio, rechazar cualquier instrucción de realizar la transferencia dada por usted o por un Usuario Autorizado a través de nuestra plataforma sin dar ninguna razón o ser responsable por cualquier pérdida resultante. En caso de rechazo por nuestra parte de alguna de sus transacciones, haremos todo lo razonablemente posible para informarlo tan pronto como podamos del dicho rechazo. Todas esas instrucciones se registrarán electrónicamente.

13. Confirmaciones y estados de cuenta

- 13.1. La confirmación de una Transacción se publicará en nuestra Plataforma de *Trading* al momento de la ejecución de la Transacción. Solo los Usuarios Autorizados y nosotros podremos acceder a las confirmaciones.
- 13.2. Podemos enviarle por Medios Electrónicos cualquiera declaración u otro material asociado con su uso de los Servicios Electrónicos. La transmisión de declaraciones y otros materiales por Medios Electrónicos, no está a salvo de la corrupción en tránsito. No aceptamos ninguna responsabilidad por la corrupción de datos que usted reciba al usar nuestra plataforma de *trading*, o por el hecho de que dichos datos no se comuniquen con usted, ni por las consecuencias de dicha corrupción, cuando esto sea por razones ajenas a nuestro control.
- 13.3. En el caso de que haya una falla del sistema (si dicha falla surge como resultado de una falla en nuestro sistema, su sistema o del servidor):
 - a) no puede recibir comunicaciones enviadas por nuestra plataforma de transacciones o pueden demorarse, y es posible que no lo sepamos. No obstante lo anterior, cualquiera comunicación de este tipo será concluyente y vinculante para usted si no nos notifica sobre el problema dentro de los dos Días Hábiles siguientes; y
 - b) es posible que no podamos comunicarnos con usted por correo electrónico. En tales circunstancias, nos reservamos el derecho de comunicarnos con usted por fax o por teléfono.
- 13.4. Los estados de cuenta diarios y mensuales también se publicarán en nuestra Plataforma de *Trading*.
- 13.5. A menos que nos notifique de cualquier error u omisión en un plazo de dos Días Hábiles desde el envío de cualquiera confirmación, declaración u otro documento por correo electrónico, fax etc., se considerará que ha ratificado y aceptado el contenido de dicha comunicación. Dicha confirmación, declaración u otro documento se considerará como un reflejo preciso de la Transacción y la aceptación por parte de usted en su totalidad de sus Términos y será vinculante para usted.
- 13.6. Si surge una disputa entre usted y nosotros en relación con la existencia o los Términos de cualquier Transacción (una "Transacción en Disputa"), podemos en cualquier momento sin previo aviso o cualquier otra autoridad por su parte tomar cualquiera medida que consideremos apropiada en relación con a la Transacción en Disputa. Le notificaremos

(oralmente o por escrito) tan pronto como sea posible de cualquiera acción que hayamos tomado. Sin embargo, cualquiera falla por nuestra parte para dar dicha notificación no perjudicará la validez de dicha acción.

- 13.7. Podemos en cualquier momento, sin notificarle previamente, dejar de enviarle todas o cualquier comunicación en virtud de estos Términos por Medios Electrónicos y enviarle dichas comunicaciones por correo postal o fax.

14. Transacciones por Teléfono

- 14.1. Las disposiciones de esta cláusula 14 establecen la base sobre la cual le proporcionaremos la posibilidad de realizar Transacciones y acceder a la Información del Mercado Financiero por teléfono. Aceptaremos pedidos o le permitiremos acceder a la Información del Mercado Financiero por teléfono solo cuando la Plataforma de *Trading* no esté disponible.
- 14.2. Cuando se aplica esta cláusula 14, puede darnos instrucciones por teléfono. No estaremos obligados a confirmar tales instrucciones.
- 14.3. Cuando nos da instrucciones por teléfono, se le pedirá que proporcione su Información de Seguridad para fines de verificación de identidad y seguridad. Deberá mantener segura y confidencial toda la Información de Seguridad relacionados con su cuenta y no deberá divulgar dichos datos a nadie. En consecuencia, si tiene conocimiento o sospecha que alguna Información de Seguridad ya no son confidenciales, debe informarnos de inmediato.
- 14.4. En el caso de compañías u otras organizaciones, es posible que nos avise de la identidad de cualquier empleado autorizado a darnos avisos y comunicaciones en su nombre de acuerdo con y para los propósitos de estos Términos. Cualquier aviso deberá ser por escrito y deberá establecer los nombres y los especímenes de firmas de los empleados autorizados. Cualquiera autoridad de este tipo puede ser revocada mediante notificación por escrito. Dicha revocación solo será efectiva una vez que hayamos confirmado por escrito nuestro recibo de dicha notificación. No estaremos sujetos a ninguna variación y / o revocación de este tipo hasta que recibamos un aviso por escrito.
- 14.5. Tendremos derecho a actuar siguiendo las instrucciones de cualquier Representante Legal o persona autorizada según las disposiciones de la cláusula 14.4 o las instrucciones dadas por

dicha persona citando la Información de Seguridad que le concierne. Usted estará sujeto a cualquier acuerdo que celebremos en su nombre dependiendo de dichas instrucciones.

- 14.6. Es posible que solicitemos su confirmación de cualquier orden o instrucción si:
- a) consideramos que tal confirmación es deseable o que una orden o instrucción es ambigua
 - b) recibimos instrucciones de cerrar su cuenta.
- 14.7. Proporcionaremos una confirmación de los detalles de una Transacción por Medios Electrónicos al momento de la ejecución de la Transacción.
- 14.8. Registraremos todas las comunicaciones telefónicas y electrónicas que resulten o puedan resultar en la colocación y / o conclusión de una Transacción. Una copia de dicho teléfono o comunicaciones electrónicas estará disponible para usted a petición.

15. Transacciones relacionadas con CFD

- 15.1. Las disposiciones de esta cláusula se aplicarán a todas las Transacciones en CFDs.
- 15.2. Abriremos y cerraremos un CFD según los Términos de esta cláusula 15 en cualquier Día Hábil dentro del horario del mercado de Bolsa, si corresponde. En cualquier Día Hábil en el que desee ingresar un CFD, nos notificará (por Medios Electrónicos u otros medios) de ese hecho, especificando el nombre del Producto Subyacente y el Tamaño del Contrato.
- 15.3. Tendremos derecho, a nuestra discreción, a aceptar o rechazar cualquier Producto Subyacente como base para cualquier Transacción. Si aceptamos el Producto Subyacente, le notificaremos el Precio de Apertura. Usted tendrá derecho a aceptar o rechazar el Precio de Apertura y, sujeto a la cláusula 15.4, su aceptación dará lugar a una Transacción vinculante entre usted y nosotros, que estará sujeta a las disposiciones de estos Términos.
- 15.4. Abriremos un CFD sujeto a que el monto de la equidad en su cuenta sea suficiente.
- 15.5. Una Transacción se considerará ejecutada al Precio de Apertura en el momento en que la Confirmación es providenciada a través de Medios Electrónicos o verbalmente en el caso de la negociación telefónica.
- 15.6. Usted reconoce y acepta que:

- a) el objetivo de cada CFD es obtener un beneficio o evitar una pérdida por referencia a las fluctuaciones en el precio del Producto Subyacente y no se pretende obtener dicho beneficio o evitar la pérdida mediante la recepción de cualquier Producto Subyacente; y
- b) cada Transacción no le otorgará ningún derecho, título o interés en ningún Producto Subyacente ni le dará derecho ni le obligará a adquirir, recibir, mantener, entregar o disponer de ningún Producto Subyacente. Para evitar dudas, todas las Transacciones relacionadas con los CFDs se liquidarán en la moneda correspondiente.

16. Pagos por las Diferencias

- 16.1. Comenzando el primer Día Hábil después de haber ingresado al CFD, y en cada Día Hábil siguiente durante el término del CFD, CCC será responsable de determinar el Valor Contractual del CFD.
- 16.2. Si, en cualquier Día Hábil durante el plazo del CFD, el Valor del Contrato actual es mayor que el Valor del Contrato al cierre de operaciones del Día Hábil anterior, entonces la Parte Contratante ("Short Party") será responsable de pagar a la Parte Contratista ("Long Party") dicha diferencia.
- 16.3. Si, en cualquier Día Hábil durante la vigencia del CFD, el Valor del Contrato actual es inferior al Valor del Contrato al cierre de operaciones del Día Hábil anterior, entonces la Parte Contratista ("Long Party") será responsable de pagar a la Parte Contratante ("Short Party") dicha diferencia.
- 16.4. Todos los pagos por realizar con respecto a cualquier Transacción se realizarán de acuerdo con los datos de la cuenta especificados en la confirmación pertinente o según lo acordado entre usted y nosotros.

17. Dividendos

- 17.1. En el caso de un Activo Subyacente que paga un dividendo, donde usted es el Comprador, se le pagará el porcentaje neto del valor sintético del dividendo bruto atribuible al producto subyacente en la fecha ex-dividendo. Para evitar dudas, el "porcentaje neto del valor sintético del dividendo bruto" reflejará el porcentaje de retención o deducción de impuestos en la fuente por o en nombre de cualquier autoridad aplicable.

- 17.2. En el caso de un Activo Subyacente que paga un dividendo, donde usted es el Vendedor se le cobrará el valor sintético del dividendo bruto atribuible al Producto Subyacente en la fecha ex-dividendo. Para evitar dudas, el 'dividendo bruto' reflejará una suma antes de la retención o deducción de impuestos en la fuente por o en nombre de cualquier autoridad aplicable.
- 17.3. En el caso de que determinemos, a nuestro exclusivo criterio, que ha habido algún cambio en la interpretación o aplicación por parte de cualquier tribunal, autoridad gubernamental o de otro tipo de cualquier ley o reglamento aplicable que tenga el efecto de reducir o aumentar el monto del dividendo ordinario en efectivo por Activo Subyacente pagadero a un tenedor con residencia fiscal en el Reino Unido, variaremos el valor sintético del monto del dividendo con efecto inmediato mediante notificación por escrito a usted..

18. Cierre de la Operación

- 18.1. Antes del cierre de las operaciones de un Día Hábil, puede enviarnos una Notificación de Cierre para cerrar cualquier CFD (ya sea en su totalidad o en parte) especificando la Transacción relevante, el Producto Subyacente y la proporción de dicho CFD que desea cerrar.
- 18.2. Cualquier monto por pagar por usted a nosotros o viceversa se reflejará en el Saldo de su cuenta de inmediato.
- 18.3. En cualquier momento en relación con una Transacción, podremos, a nuestro exclusivo criterio, enviarle una Notificación de Cierre que especifique una Fecha de Cierre y un Precio de Cierre. Una Notificación de Cierre que es servido por nosotros tendrá efecto:
- a) inmediatamente después del vencimiento del Producto Subyacente; o
 - b) la Fecha de Cierre entrará en vigencia inmediatamente cuando se deba a la adopción o cualquier cambio en cualquiera Normas Aplicables (incluyendo entre otros, cualquiera ley fiscal) o debido a la promulgación o cualquier cambio en la interpretación por parte de cualquier tribunal o autoridad reguladora con jurisdicción competente de cualquier Normas Aplicables.

19. Corrección del Precio de Referencia

En el caso de que cualquier precio publicado en la Bolsa o por el Índice y que se utilice para cualquier cálculo se corrija posteriormente y la Bolsa o el Índice publiquen la corrección del precio o nivel dentro de los treinta Días Hábiles siguientes, dentro de los treinta Días Hábiles posteriores a la publicación de esa corrección, podemos notificarle de la corrección y el monto por pagar por usted como resultado de dicha corrección. Luego deberá pagarnos dentro de los treinta Días Hábiles posteriores a dicha notificación el monto junto con el interés sobre ese monto a una tasa anual equivalente al costo de la financiación de ese monto para el período comprendido entre e incluyendo el día en que originalmente se realizó o no se realizó el pago, pero excluyendo el día del pago del reembolso o pago resultante de esa corrección.

20. Ajustes y Modificaciones

- 20.1. Si algún Activo Subyacente se vuelve sujeto a ajustes como resultado de cualquiera de los eventos establecidos en la cláusula 20.2 a continuación, determinaremos el ajuste apropiado, si corresponde, que se realizará al Valor del Contrato del producto subyacente para contabilizar la variación necesaria para preservar el equivalente económico de los títulos y valores de las partes.
- 20.2. Los eventos a los que se refiere la cláusula 20.1 son la declaración por parte del emisor del Activo Subyacente de cualquiera de los siguientes:
- a) una subdivisión, consolidación o reclasificación del Activo Subyacente pertinente, o una distribución libre o dividendo de dicho Activo Subyacente a los titulares existentes mediante bonificación o capitalización o caso similar;
 - b) una distribución, emisión o dividendo a los titulares existentes del Producto Subyacente de (i) dichos Activos Subyacentes, o (ii) otro capital de acciones o valores que otorgan el derecho al pago de dividendos a los titulares de dichas Activo Subyacente, o (iii) otro capital de acciones o Valores de otro emisor adquirido o poseído como resultado de una escisión o (iv) cualquier otro tipo de valores, u otros activos, para el pago a un precio inferior al precio vigente en el mercado según lo determinemos;
 - c) un dividendo extraordinario;
 - d) una recompra por parte del emisor o cualquiera de sus subsidiarias de Activos Subyacentes; o

- e) respecto al emisor, un evento que resulte en el derecho de cualquier accionista en virtud de un acuerdo o acuerdo de derechos de los accionistas que se distribuya o se separe de los valores ordinarios u otros valores del capital accionario del emisor.

20.3. El aviso de cualquier ajuste o enmienda bajo esta cláusula 20 se le dará a usted tan pronto como sea razonablemente posible después de la determinación del ajuste o enmienda y será concluyente y vinculante para usted en ausencia de error manifiesto.

21. Operaciones con una ventaja injusta

21.1. Si decidimos que el cliente o su Representante Legal designado abusa de cualquiera de los siguientes ítems:

- a) Sistema
- b) Precios
- c) Liquidez

Para abrir o cerrar operaciones con una ventaja injusta, por ejemplo, pero no limitado a, arbitraje de latencia, *sniping* o la negociación excesiva de una cuenta para ganar comisiones (*churning*). Nos reservamos el derecho a cancelar cualquier operación que decidamos que cae en esta categoría y a retener los pagos relacionados con estas operaciones.

22. Declaraciones

22.1. Usted confirma que tendremos autoridad para emprender las acciones que consideremos necesarias conforme a estos Términos y todas las acciones de este tipo serán tomadas por nosotros como su agente y usted acepta ratificar y confirmar todo lo que hemos hecho correctamente en el desempeño adecuado de buena fe de nuestros deberes bajo estos Términos.

22.2. Usted declara que, a la fecha de estos Términos y en el momento de cada Transacción:

- a) tiene pleno poder y autoridad y ha tomado todas las medidas necesarias para permitirle ingresar y cumplir legalmente todas sus obligaciones en virtud de estos Términos;

- b) usted opera solo como administrador y ninguna persona que no sea usted tiene o tendrá ningún interés en ninguna Transacción ni en ninguna cuenta que tengamos en su nombre;
- c) todas las cuotas u otros activos depositados a modo de Margen por sus obligaciones bajo estos Términos son de su propiedad y usted no creará ningún cargo u otro gravamen sobre o con respecto a dicho dinero o activos;
- d) nos proporcionará, si lo solicitamos, la información con respecto a su identidad que podamos requerir para cumplir con las regulaciones contra el lavado de dinero;
- e) no se ha producido ningún Evento de Incumplimiento o posible Evento de Incumplimiento según lo especificado en la cláusula 25 con respecto a usted; y
- f) toda la información que nos ha proporcionado es verdadera y precisa en todos los aspectos importantes a la fecha de estos Términos y cualquier cambio en la información será notificado de inmediato a nosotros y no omitirá ni retendrá ninguna información que pueda hacer que la información así suministrada sea falsa o inexacta en cualquier aspecto importante.

23. Abuso de Mercado

23.1. Es posible que ocasionalmente limitemos nuestra responsabilidad hacia usted mediante la apertura de posiciones individuales análogas (ya sean acciones u otros instrumentos) con otras instituciones que puedan ejercer una influencia distorsionadora en el Mercado Subyacente. Esto crea una posibilidad de abuso de mercado. El propósito de la siguiente cláusula 22.2 es evitar dicho abuso.

23.2. Usted declara, garantiza y se compromete que:

- a) no abrirá, ni ha abierto, ningún CFDs con nosotros relacionado con una acción particular, si al hacerlo resultaría en usted, u otras personas con las que está actuando en concierto, teniendo una exposición a esa participación que es igual o superior al monto de un Interés Declarable en la compañía relevante a menos que usted, u otras personas junto con quienes está actuando, haga las declaraciones requeridas y nos notifique acerca de su Interés Declarable inmediatamente;
- b) nos notificará y nos mantendrá actualizados en todo momento de sus Intereses Declarables;

- c) no abrirá ni ha abierto ningún CFDs con nosotros en relación con:
 - (i) una colocación, emisión, distribución u otro evento análogo
 - (ii) una oferta, adquisición, fusión u otro evento análogo en el que esté involucrado o de otro modo interesado; y
 - d) no abrirá, ni habrá abierto, ningún CFDs que contravenga cualquier legislación primaria o secundaria u otra ley contra el uso de información privilegiada. Usted acepta que podemos proceder sobre la base de que cuando abre o cierra un CFD con nosotros sobre el precio de una acción, puede tratarse como una Transacción de valores en el sentido de la Parte V de la Ley de Justicia Penal de 1993 ("Part V of the Criminal Justice Act 1993").
- 23.3. Si abre un CFD que no cumpla con las declaraciones, garantías o compromisos estipulados en estos Términos, o si tenemos motivos para creer que lo ha hecho, podemos a nuestro exclusivo criterio y sin estar obligados a informarle nuestro motivo cerrar ese CFD y cualquier otro CFDs que pueda tener abierto en ese momento. También podemos:
- a) hacer cumplir el CFD o los CFDs en su contra si se trata de un CFD o CFDs por el cual ha perdido dinero; y
 - b) ganado dinero, a menos y hasta que presente, dentro de los tres meses posteriores a nuestra solicitud, evidencia concluyente de que de hecho no ha cometido ningún incumplimiento de la garantía, declaraciones o compromisos.
- 23.4. Usted reconoce que no transferiremos los derechos de voto relacionados con una acción subyacente a usted ni le permitiremos influir en el ejercicio de los derechos de voto en nuestro poder o en nuestro nombre.
- 23.5. Usted se compromete a no operar ningún CFDs con nosotros en relación con ninguna actividad de estilo de finanzas corporativas.
- 23.6. Tenemos derecho a informar a cualquier autoridad reguladora relevante sobre cualquier CFD u otra transacción que usted realice, lo que puede constituir un incumplimiento por su parte de estos Términos, Normas Aplicables o la ley.

- 23.7. La ejecución por nosotros de cualquiera de nuestros derechos en virtud de esta cláusula 22 con respecto a cualquier CFD no afectará a ninguno de nuestros otros derechos, ya sea con respecto a ese CFD o cualquier otro CFD.
- 23.8. No colocará ni habrá realizado una orden con nosotros que infrinja alguna ley, regla o Normativa Vigente contra operaciones con información privilegiada o abuso de mercado.

24. Cierre, Liquidación y Reinversión Automática

- 24.1. Con respecto a las Transacciones abiertas, tomará rápidamente todas las medidas necesarias para:
- a) cerrar o liquidar dichas Transacciones mediante instrucciones adecuadas proporcionadas a tiempo para permitirnos llevar a cabo dichas instrucciones; o
 - b) para permitirnos efectuar la liquidación adeudada de acuerdo con los requisitos de la Transacción, la Normas Aplicables y cualquier Bolsa relevante.
- 24.2. Salvo que se indique lo contrario en estos Términos, o en los Procedimientos de Operaciones, a menos que nos proporcione instrucciones para liquidar una Transacción abierta en su cuenta, esa posición se transferirá automáticamente como posición abierta en la cuenta al siguiente Día Hábil.

25. Pagos y el Interés Moratorio

- 25.1. Usted reconoce que no permitimos la entrega de ningún Producto Subyacente, sino que efectivamente calcularemos las ganancias o pérdidas basadas en el contrato o automáticamente transferiremos las posiciones abiertas al siguiente Día Hábil.
- 25.2. Con respecto a cualquier Transacción transferida automáticamente como una posición abierta, usted pagará o recibirá un monto equivalente a la diferencia en las tasas de interés vigentes entre las monedas compradas o vendidas ("Diferencial de Tasas de Interés"). El monto del diferencial de tasa de interés es variable y calculado por nosotros y su cuenta se debitará o abonará, según sea el caso, con el diferencial de Tasa de Interés correspondiente.

- 25.3. Los pagos que realice usted se realizarán en la cuenta especificada por nosotros por escrito y en fondos de disponibilidad inmediata y libremente transferibles por valor en el día debido y en la moneda correspondiente.
- 25.4. Todos los pagos adeudados por usted a nosotros en virtud de estos Términos se realizarán en su totalidad, sin contrademanda y libres de todos los Impuestos presentes y futuros a menos que la ley obligue a que el pago esté sujeto a dichos Impuestos.
- 25.5. Cualquier pago que deba realizar en virtud de estos Términos, que no se realice a tiempo, generará intereses a una tasa del 2% anual sobre la tasa LIBOR (“London Interbank Offered Rate”) actual de 3 meses o cualquier otra tasa que le notifiquemos a usted. Dicho interés se acumulará y se calculará diariamente a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago.

26. Incumplimiento y Terminación

- 26.1. En cualquier momento después de que hayamos determinado, a nuestro exclusivo criterio, que no ha cumplido (o no puede cumplir) cualquiera de sus obligaciones hacia nosotros, tendremos derecho sin previo aviso a:
- a) cerrar, reemplazar o anular cualquiera Transacción, o abstenerse de tomar cualquier otra acción en el momento y de la manera que, a nuestro exclusivo criterio, consideremos necesario o apropiado para cubrir nuestra pérdida o responsabilidad en virtud de cualquiera de sus contratos, posiciones o compromisos; y
 - b) tratar cualquiera Transacción entonces pendiente como si hubiera sido repudiada por usted, en cuyo caso nuestras obligaciones bajo dicha(s) Transacción(es) se terminarán.
- 26.2. Cualquiera de las partes puede rescindir estos Términos mediante un aviso de terminación por escrito de cinco Días Hábiles. Podemos rescindir estos Términos de inmediato si no observa o realiza alguna de las disposiciones de estos Términos, en el caso de que usted o su insolvencia o con el fin de cumplir con las Normas Aplicables.
- 26.3. Al rescindir estos Términos, todos los montos por pagar por usted serán vencidas y pagaderas de inmediato, incluyendo, entre otros:
- a) todos los honorarios, cargos y comisiones pendientes; y

- b) cualquier gasto de operar incurrido al terminar estos Términos; y
- c) cualquiera pérdida o gasto incurrido al cerrar cualquier Transacción o liquidación o conclusión de obligaciones pendientes contraídas por nosotros en su nombre.

26.4. La terminación no afectará los derechos y obligaciones pendientes y las Transacciones que continuarán regidas por estos Términos hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones.

27. Suspensión o retiro de los Servicios Electrónicos

27.1. Además de y sin limitación a nuestros derechos bajo estos Términos, nos reservamos el derecho de suspender o retirar de forma temporal o permanente la totalidad o parte de los Servicios Electrónicos, de inmediato en cualquier momento si:

- a) sospechamos o tomamos conocimiento del uso no autorizado o del uso indebido de cualquier Información de Seguridad;
- b) usted no cumpla cualquiera de las disposiciones de estos Términos, las disposiciones de los Términos adicionales relacionados con los Proveedores de Terceros o cualquier Normas Aplicables;
- c) en nuestra opinión, su conexión o la de cualquier Usuario Autorizado con la Plataforma de *Trading* pone en peligro la operación de la misma; o
- d) no podemos proporcionar acceso a través de Medios Electrónicos debido a cualquier defecto o falla de la red, comunicaciones o sistemas informáticos que pertenecen o son operados por nosotros o usted o cualquier Proveedores Tercero.

28. Limitación de responsabilidad e indemnización

28.1. Ni nosotros, ni nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes seremos responsables de:

- a) el incumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de estos Términos o la falta de ejecución de cualquier Transacción de acuerdo con sus instrucciones por cualquier motivo que esté fuera de nuestro control;
- b) por cualquier pérdida sufrida como resultado de cualquier Transacción ejecutada o curso de acción seguido por usted;

- c) por cualquier pérdida, daño, costo o gasto directo o indirecto incurrido o sufrido por usted o su negocio bajo estos Términos (incluso cuando nos negamos a realizar una Transacción propuesta);
- d) por cualquier acto u omisión de un intermediario o agente intermedio; o
- e) por cualquier otra pérdida, daño o gasto que surja en relación con estos Términos o la prestación de nuestros servicios en virtud del mismo, excepto en la medida en que dicha pérdida sea causada por nuestra negligencia, incumplimiento voluntario o fraude.

28.2. Nada en estos Términos excluirá o restringirá ningún deber que podamos deberle a usted en virtud de la Ley.

28.3. Usted deberá indemnizarnos y mantenernos indemnizados contra todas las responsabilidades, daños, pérdidas y costos (incluidos los costos legales) o comisiones incurridas o sufridas por nosotros en el desempeño adecuado de nuestros servicios o la aplicación de nuestros derechos en virtud de estos Términos y condiciones. En particular, sin perjuicio de la generalidad de tal indemnización, contra todos los montos que podamos certificar que sean necesarios para compensarnos por todos los costos, gastos, responsabilidades y pérdidas sufridas o incurridas por nosotros con respecto a cualquiera de sus cuentas o cualquier Transacción en para cumplir con nuestras obligaciones bajo estos Términos como resultado de:

- a) cualquier incumplimiento en el pago por parte de usted de cualquier suma bajo estos Términos o cualquier Transacción a su vencimiento;
- b) nosotros haciendo y tomando todas y cada una de las acciones y pasos necesarios para llevar a cabo los Términos de cualquier instrucción de una persona designada o autorizada por usted para tal fin de conformidad con la cláusula 12 o 14;
- c) ejercer nuestros derechos bajo estos Términos para cerrar la totalidad o parte de cualquier Transacción antes de su fecha de valor aplicable;
- d) cualquier acto u omisión por parte de cualquier persona que obtenga acceso a internet utilizando la Datos de Seguridad (ya sea que haya autorizado o no dicho acceso); o
- e) ejercer nuestros derechos para rescindir estos Términos.

28.4. No estaremos obligados a tomar o abstenernos de tomar cualquier acción que esté o estará más allá de nuestro poder para tomar o abstenerse de tomar total o parcialmente como

resultado de un evento o estado de cosas que está o estuvo más allá de nuestro control para prevenir y el efecto del cual está más allá de nuestro poder evitarlo.

- 28.5. No se considerara el incumplimiento por nuestra parte no poder cumplir con nuestras obligaciones bajo estos Términos o una falla total o parcial o demora en el desempeño de nuestros deberes y obligaciones ocasionados por cualquier acto de dios, incendio, acto de fortuito, gobierno o estado, guerra o conmoción civil, insurrección, embargo, falla de cualquier sistema informático o de liquidación, prevención o impedimento para obtener energía u otros suministros, disputas laborales de cualquier naturaleza, entrega o pago tardío o erróneo por parte de cualquier banco o contraparte o cualquier otra razón que escapa de nuestro control.
- 28.6. Las indemnizaciones en esta cláusula 27 seguirán vigentes después de la terminación de estos Términos y nuestro certificado en cuanto a los montos adeudados en virtud de esta cláusula 27 deberá, salvo error manifiesto, ser concluyente.

29. Suspensión e interrupción del mercado

- 29.1. Si la Bolsa toma alguna acción que afecte una Transacción, entonces podemos tomar cualquier acción que nosotros, a nuestra discreción, consideremos conveniente corresponder con dicha acción o para mitigar cualquier pérdida incurrida como resultado de dicha acción. Cualquier acción de este tipo será vinculante para usted.
- 29.2. La ocurrencia de uno o más eventos, incluyendo entre otros, la ocurrencia o existencia en un Día Hábil de cualquier suspensión o limitación en realizar las transacciones o cierre del mercado por un período temporal o por un período más largo que pueda determinarse de conformidad con las reglas de la Bolsa o mercado relevante ("Evento de Interrupción del Mercado") pueden hacer que no podamos, y que a través de nosotros, no pueda realizar Transacciones de acuerdo con las reglas de la bolsa o mercado relevante. Si en algún momento, en relación con cualquier Transacción, determinamos a nuestro exclusivo criterio que se ha producido un Evento de Interrupción del Mercado, entonces podemos enviarle un aviso para que rescinda la Transacción antes de su fecha de vencimiento. Además, nosotros y, a través de nosotros, puede que de vez en cuando se le impida realizar transacciones de acuerdo con las reglas de la Bolsa correspondiente como resultado de una falla de algunas o todas las instalaciones del mercado, incluido, entre otros, el mal funcionamiento de equipo,

software provisto por o fallas en las comunicaciones por parte de cualquier Bolsa y corretora intermediaria. En consecuencia, no seremos responsables ante usted por pérdidas, daños, lesiones o demoras, ya sean directas o indirectas, que surjan de alguna de las circunstancias o sucesos mencionados anteriormente o de cualquier acto u omisión de cualquier intermediario, sus funcionarios, empleados, agentes o de cualquier incumplimiento de contrato o cualquier negligencia que surja de la Bolsa relevante o corretora intermediaria, sus funcionarios, empleados, agentes o declaraciones.

30. Conflictos de intereses

- 30.1. Se llama su atención sobre el hecho de que cuando iniciamos una Transacción por usted, podemos tener un conflicto de interés o un interés que sea material en relación con las Transacciones o el servicio de que se trate. Sin embargo, nuestros empleados están obligados a cumplir con nuestra Política de Conflictos de Interés, que incluye el requisito de que no tengan en cuenta ningún interés o conflicto de intereses al realizar una Transacción en su nombre.
- 30.2. Cuando los procedimientos y controles que hemos establecido para identificar y gestionar conflictos no son suficientes para garantizar que un conflicto potencial no perjudique sus intereses, le revelaremos el conflicto.

31. Protección de datos y confidencialidad de la información

- 31.1. Usted reconoce que podemos obtener información (incluidos datos personales y datos personales confidenciales, cada uno según lo definido en la Ley de Protección de Datos de 1998 [*"Data Protection Act 1998"*]) sobre usted, sus directores, accionistas, empleados, funcionarios, agentes o clientes, según sea necesario. Usted y nosotros trataremos como confidencial (tanto durante como después de la terminación de la relación entre usted y nosotros) cualquier información aprendida sobre el otro en el curso de la relación de conformidad con estos Términos y, salvo que se acuerde lo contrario, no divulgará la lo mismo para cualquier tercero sin el consentimiento del otro.
- 31.2. Usted autoriza específicamente que podamos usar, almacenar o procesar dicha información (ya sea que se proporcione electrónicamente o de otra manera) y podemos divulgar dicha información (incluida, entre otras, la información relacionada con sus transacciones y

cuenta) ya sea que estemos obligados a hacerlo bajo o de conformidad con cualquier ley o regla aplicable o por cualquier autoridad reguladora o según sea necesario para brindarle servicios en virtud de estos Términos.

- 31.3. Usted reconoce y acepta que, al hacerlo, podemos transferir o divulgar dicha información a cualquier empresa asociada o tercero, cualquiera que sea su ubicación en el mundo. Dichas partes pueden incluir a aquellos que nos brindan servicios o actúan como nuestros agentes, aquellos a quienes transferimos o proponemos transferir cualquiera de nuestros derechos u obligaciones bajo estos Términos y aquellas agencias de referencia de crédito autorizadas u otras organizaciones que nos ayudan a nosotros y a otros a arriesgar tomar decisiones y reducir el fraude o en el curso de llevar a cabo controles de identidad, prevención de fraude, anti-lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o control de crédito. Usted acepta que podemos transferir la información que tenemos sobre usted a cualquier país, incluidos países fuera del Área Económica Europea, que pueden no tener leyes de protección de datos comparables, para cualquiera de los fines descritos en esta cláusula 30.
- 31.4. Usted acepta que podemos divulgar información sobre usted a su Representante Legal para cualquier propósito relacionado con estos Términos.
- 31.5. Si se nos proporciona cualquier dato personal o datos personales confidenciales pertenecientes a cualquiera de sus accionistas, directores, empleados, funcionarios, agentes o clientes, nos manifiesta que cada persona conoce y acepta el uso de dichos datos como establecido en esta cláusula 30 y acepta indemnizarnos por cualquier pérdida, costo o gasto que surja de cualquier incumplimiento de esta representación.
- 31.6. Sin limitar lo anterior, la Compañía, una Empresa de Inversión regulada por la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán ("Cayman Islands Monetary Authority" - CIMA), debe cumplir con el Acuerdo Intergubernamental entre las Islas Caimán y los Estados Unidos de América y ha tomado todas las medidas razonables para ser considerada en cumplimiento con FATCA y FATCA de las Islas Caimán. El cliente reconoce y acepta que la Compañía, como Institución Financiera Extranjera (en adelante, "FFI"), está obligada a divulgar información relacionada con cualquier persona que reporte de los EE. UU. A las autoridades pertinentes, de acuerdo con los requisitos de información de FATCA. El cliente puede contactar a la Compañía para obtener información adicional y / o aclaraciones antes de la firma de este Acuerdo.

32. Avisos

- 32.1. Todos los avisos deberán ser por escrito y pueden ser entregados personalmente o por fax, mensajería o correo electrónico, nuestras direcciones respectivas establecidas en estos Términos o cualquier otra dirección que usted o nosotros podamos indicar de manera temporal. Debe asegurarse de que en todo momento podamos comunicarnos con usted por teléfono o correo electrónico.
- 32.2. Dicho aviso o comunicación se considerará efectiva si está en inglés, por escrito y entregada:
- a) en persona o por mensajería, en la fecha de entrega;
 - b) o si se envía por correo certificado o su equivalente, en la fecha en que se entrega el correo; o
 - c) si se envía por correo electrónico en la fecha en que se entrega el correo electrónico.
 - d) d) si se envía por correo electrónico en la fecha en que se entrega el correo electrónico.

33. Propiedad Intelectual

- 33.1. Todos los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con la prestación y el funcionamiento de los Servicios Electrónicos y en todo el material y la información utilizados, creados y / o suministrados por nosotros o en nombre de nosotros y en cualquier código informático escrito por nosotros o en nombre de nosotros, serán propiedad de nosotros (o nuestros licenciantes según corresponda).
- 33.2. Toda la Información del Mercado es de nuestra propiedad o la de Proveedores Terceros y está protegida por derechos de autor y otras leyes de Propiedad Intelectual. Usted acuerda no reproducir, retransmitir o distribuir Información del Mercado Financiero a nadie sin nuestro consentimiento previo por escrito.
- 33.3. Si tiene conocimiento de que cualquier derecho de autor u otro tipo de derechos de Propiedad Intelectual que poseemos se estén violando o puedan infringirse, deberá notificarnoslo de inmediato.

34. Declaración de aceptación de riesgo

34.1. Usted confirma y acepta que:

- a) la provisión de Servicios Electrónicos depende de los sistemas informáticos y de comunicación que pueden ser susceptibles de mal funcionamiento y pueden no ser completamente confiables o seguros;
- b) la combinación de contraseña y / o código de identificación de usuario no resulta en ninguna forma de seguridad o encriptación más que como una verificación inicial de identidad en el momento de inicio de sesión inicial en la Plataforma de *Trading*. Usted acepta todos los riesgos de interceptación, corrupción o pérdida en tránsito de cualquier instrucción que envíe por Medios Electrónicos y tenemos derecho a confiar en dichas instrucciones, ya que de hecho las recibimos;
- c) usted es responsable de adquirir y mantener el hardware, el software, el equipo de comunicación y el acceso adecuados a la Plataforma de *Trading*; y
- d) no somos responsables del contenido de ningún sitio web de terceros al que se conecte mediante un enlace de hipertexto contenido en la Plataforma de *Trading* o en cualquiera de nuestros sitios web.

35. Observaciones Generales

- 35.1. Estos Términos constituyen el acuerdo completo y la comprensión de las partes con respecto a su objeto y la base sobre la cual iniciaremos cualquier Transacción con usted y reemplaza todas las comunicaciones escritas u orales anteriores con respecto a estos Términos.
- 35.2. Podemos enmendar estos Términos mediante notificación por escrito a usted en cualquier momento. Cualquier modificación de este tipo tendrá vigencia a partir de la fecha especificada por nosotros, pero no podrá ser retrospectiva ni afectará ningún derecho u obligación que ya haya surgido a menos que sea incompatible con las Normas Aplicables.
- 35.3. A pesar de la cláusula 33.2 anterior, nos reservamos el derecho de realizar modificaciones, mejoras o adiciones a los Servicios Electrónicos y / o Medios Electrónicos que consideremos oportunos. Haremos todos los esfuerzos razonables para notificarle previamente dichas modificaciones, mejoras o adiciones.
- 35.4. Ninguna falla por parte de ninguna parte para ejercitar y ninguna demora por ninguna parte al ejercer cualquier derecho o recurso bajo estos Términos ni el ejercicio único o parcial de

ningún derecho o recurso excluirá cualquier otro o posterior ejercicio de tal derecho o recurso o el ejercicio de cualquier otro derecho o recurso.

- 35.5. Si cualquier disposición de estos Términos se considerará nula, inválida o inaplicable, se considerará que se ha eliminado en la medida necesaria para subsanar dicha nulidad, invalidez o inaplicabilidad, y todas las demás disposiciones de estos Términos seguirán vigentes y vigentes. efecto.
- 35.6. Los derechos y recursos en estos Términos y las indemnizaciones contenidas en la cláusula 27 son acumulativos y no exclusivos de los derechos o recursos previstos por la ley.
- 35.7. A menos que lo permita la Normas Aplicables, no se tomará ninguna disposición en estos Términos para excluir o restringir nuestras obligaciones según las Normas Aplicables. Tendremos derecho a tomar cualquier medida que consideremos necesaria, a nuestra absoluta discreción, para garantizar el cumplimiento de cualquier Normas Aplicables y dichas acciones serán vinculantes para usted y no nos harán responsables ni a nosotros ni a ninguno de nuestros directores, funcionarios, empleados o agentes.
- 35.8. El tiempo es esencial con respecto a cualquiera de sus obligaciones bajo estos Términos.
- 35.9. Sujeto a las restricciones contenidas en estos Términos, usted acepta que nosotros (incluyendo nuestros empleados o representantes) tengamos derecho a llamarlo por teléfono sin invitación expresa (o realizar otras Promociones Financieras en Tiempo Real no Solicitadas) durante el horario comercial normal (o en cualquier otro momento conveniente) si lo consideramos apropiado.
- 35.10. Todas las quejas formales deben, en primer lugar, presentarse por escrito a nosotros: Departamento de Cumplimiento, City Credit Capital (Cayman) Limited, Artemis House, 67 Fort Street, PO BOX 2775, George Town, Grand Cayman, KY1-1111, Cayman Islands, y marcado para la atención de nuestro Oficial de Cumplimiento.
- 35.11. Nada en estos Términos tiene la intención de conferir a ninguna persona que no sea parte de dichos Términos, derechos bajo la ley de Contratos (Derechos de Terceros) de la Ley 1999 ("Act 1999") para hacer cumplir cualquier disposición de estos Términos, salvo que cualquier intermediario que utilice tendrá derecho para hacer cumplir cualquier disposición de estos Términos en su contra directamente.

- 35.12. Usted no podrá sin nuestro consentimiento previo por escrito transferir estos Términos o cualquier interés u obligación en o bajo estos Términos y cualquier transferencia supuesta sin dicho consentimiento será nula e inválida.
- 35.13. Si ustedes son una sociedad o más de una persona, cualquier responsabilidad derivada de estos Términos se considerará responsabilidad solidaria de los socios de la empresa o de las personas mencionadas anteriormente. Estos Términos no podrán ser terminados o perjudicados o afectados por ningún cambio en la constitución de dicha firma o por la muerte de una o más de tales personas, pero en el evento de tal aviso de muerte de terminación deberá ser otorgado por el sobreviviente o sobrevivientes de tales personas o los representantes personales de tales personas que han muerto.
- 35.14. Usted (i) acepta el registro de las conversaciones telefónicas en relación con estos Términos, cualquier Transacción o Transacción potencial y (ii) acepta obtener cualquier consentimiento necesario de, y notificar tal registro a su personal, según sea necesario. Además, acepta que cualquier grabación de este tipo se puede presentar como prueba ante cualquier tribunal o en cualquier procedimiento legal para cualquier propósito relacionado con cualquier Transacción o estos Términos.

36. Ley Vigente y Jurisdicción

- 36.1. Las disposiciones de estos Términos se regirán por la legislación de las Islas Caimán.
- 36.2. Usted acepta, para nuestro beneficio exclusivo, que los tribunales de las Islas Caimán tengan jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa que pueda surgir de estos Términos o en conexión con ellos. Nada de lo contenido en esta cláusula 35 limitará nuestro derecho a iniciar un proceso contra usted en cualquier otro tribunal de jurisdicción competente.

37. Información de marketing a distancia

- 37.1. Para cumplir con las disposiciones de CIMA relativas al marketing a distancia, estos Términos estarán sujetos a las siguientes disposiciones adicionales:

Nuestra actividad principal es el intercambio de divisas y CFD. Nuestra dirección es Artemis House, 67 Fort Street, PO BOX 2775, George Town, Grand Cayman, KY1-1111, Cayman Islands.

- 37.2. Además de nuestros Cargos, tenga en cuenta que pueden existir otros impuestos y costos que no son pagados o impuestos por nosotros.
- 37.3. No hay costos adicionales específicos para usted, que son cobradas por nosotros, como resultado de haber celebrado contratos sin haberse reunido con uno de nuestros representantes.
- 37.4. Antes de entrar en estos Términos, la ley de las Islas Caimán será la base del establecimiento de nuestra relación con usted. Estos Términos se suministran en español y nos comunicaremos con usted en español durante el transcurso de nuestra relación con usted.

ANEXO 1

DEPÓSITO DE MARGEN Y POLÍTICAS DE RETIRO Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

Las siguientes disposiciones constituirán una parte integral de los Términos y se considerarán incorporados a los mismos.

Todas las Transacciones realizadas con nosotros en su cuenta se realizarán de conformidad con las siguientes disposiciones de las políticas de depósito y retiro de márgenes y procedimientos de operación, a menos, y en la medida en que renunciemos específicamente a su aplicabilidad en cualquier caso particular y sujeto a los Términos. Nos reservamos el derecho, en cualquier momento, y a nuestra absoluta discreción de modificar o enmendar cualquiera o todas las disposiciones de este Anexo. Todos los términos utilizados a menos que se indique lo contrario tendrán los mismos significados que se les atribuyen en los Términos.

1. Depósitos de Margen

- 1.1. Los depósitos de Margen se pueden realizar en una de nuestras cuentas bancarias en libras esterlinas, euros, dólares u otras monedas que podamos acordar con usted. Sin embargo, cualquier otra moneda puede estar sujeta a cargos por conversión de moneda y otros cargos/ tarifas bancarias.
- 1.2. Las transferencias electrónicas, Cheques, Giro Bancario y ciertas billeteras electrónicas son métodos de pago aceptables para los depósitos de margen realizados en relación con la apertura de nuevas cuentas. No se puede realizar ninguna Transacción en una cuenta nueva antes de que nuestro banco confirme que los fondos se han recibido y liquidado.
- 1.3. Las transferencias electrónicas normalmente se acreditarán a las cuentas de los clientes antes del cierre de operaciones del día de la liquidación. Los Cheques se acreditarán al momento de la liquidación, espere hasta tres semanas para que los cheques en el extranjero se cancelen. Los depósitos con tarjeta de crédito y débito se acreditarán a las cuentas de los clientes inmediatamente después de la liquidación.
- 1.4. Los fondos depositados como Margen en su (s) cuenta (s) no generarán ningún interés.

2. Retiros de Margen

- 2.1. Se aceptarán solicitudes de retiro de Margen en la medida del saldo de crédito disponible en la cuenta que exceda el requisito de Margen aplicable para la cuenta.
- 2.2. Todas las distribuciones de los fondos de margen retirados se realizarán en forma de libras esterlinas, euros, dólares estadounidenses u otras monedas que podamos acordar con usted. Tenga en cuenta que cualquier otra moneda puede estar sujeta a cargos por conversación, ya sea por nuestro banco o por el suyo, junto con otros cargos bancarios o tarifas que pudieran aplicar. Las distribuciones se realizarán dentro de los siete Días Hábiles posteriores a la aceptación por nuestra parte de una solicitud de retiro.

3. Procedimientos de operación

- 3.1. Los requisitos de Margen varían según los Productos Financieros Subyacentes. Consulte la Hoja de Información del Mercado en www.cccapital.ky para ver los detalles sobre productos CFD específicos.
- 3.2. Advertencias de Margen (“Margin Warnings”) y Llamadas de Margen (“Margin Calls):
 - a) Con respecto a las operaciones *overnight*, se requiere un Margen necesario del 100 por ciento o más para mantener una posición durante toda la noche.

Además, para mantener posiciones de mercado durante el fin de semana o feriados, se requiere el margen total. Si el margen total no está disponible, las posiciones se liquidarán automáticamente al precio de cierre del mercado hasta que se alcance el margen total para las posiciones restantes.
 - b) Con respecto a las operaciones intradía, cuando en una operación intradía el Margen efectivo caiga por debajo del 100 por ciento del Margen necesario, recibirá un correo electrónico de advertencia informándole de esto. Adicionalmente, se enviará un nuevo correo electrónico de advertencia para informarle si el margen efectivo cae por debajo del 50 por ciento y 30 por ciento. Y, por último, con un 25 por ciento, sus posiciones se liquidarán automáticamente hasta que se cumplan por completo los requisitos de Margen para todas las posiciones restantes.

- c) Siempre que el Margen efectivo en la cuenta no sea suficiente para respaldar la toma de nuevas posiciones, pero por alguna razón se le permitió a la cuenta mantener esas nuevas posiciones, la toma de tales posiciones se considerará como *overtrading*. Para todos las *overtrading*, debe depositar inmediatamente el Margen necesario adicional. En ausencia de dicho depósito inmediato utilizaremos a nuestro exclusivo y absoluto criterio, todos los medios disponibles, incluido el uso de un precio desfavorable, para liquidar las operaciones de *overtrading*.
- d) Para cada cotización, aceptaremos un número mínimo y máximo de ordenes por contratos. Esto será específico para cada instrumento y se muestra en la plataforma en la ventana de entrada de la orden.
- e) Las órdenes límite solo se pueden realizar cuando el precio que se muestra en la pantalla del proveedor de CCC se encuentra a cierta distancia del precio límite deseado, y solo después de la confirmación de que la orden ha sido aceptada para su ejecución. La orden colocada debe indicar "superior" o "inferior" dentro del precio límite especificado. Esto será específico para cada instrumento y se muestra en la plataforma en la ventana de entrada de la orden.
- f) La cancelación por su parte de las órdenes limite se puede efectuar solo cuando la orden límite aún no se haya ejecutado y será efectiva solo cuando la orden de cancelación sea confirmada por nosotros.
- g) La cancelación automática de órdenes puede ocurrir antes si nosotros lo decidimos y será bajo nuestro exclusivo criterio que la volatilidad del mercado es significativa debido a la publicación de importantes datos financieros y económicos y otros eventos especiales.
- h) Aceptaremos pedidos y ejecutaremos Transacciones solo durante las horas de operaciones abiertas del Producto Financiero Subyacente específico (consulte la Especificación del Contrato en www.cccapital.ky).
- i) Nos reservamos el derecho, por cualquier razón, y a nuestra entera y absoluto criterio de negar o rechazar cualquier pedido realizado por cualquier cuenta, independientemente de si la cuenta está o no en margen en riesgo.
- j) Nos reservamos el derecho, a nuestro exclusivo y absoluto criterio, de rescindir cualquier Transacción en la que el precio cotizado o ejecutado haya sido citado por error, ya sea

por error humano o como resultado de un problema técnico. Se considerará que un precio está cotizado por error si es diferente del precio que normalmente habríamos cotizado en el momento en que lo solicitó, teniendo en cuenta todos los factores relevantes.

- k) Toda la información del precio del contrato que le enviemos a usted que sea suministrada por proveedores de datos de terceros se considerará como solo indicativa y se utilizará exclusivamente con fines de referencia.
- l) No se pueden transferir posiciones de Transacción entre sus cuentas operativas, y ninguna cuenta se puede transferir o cambiar a nombre de otra parte.

ANEXO 2

FX

1. ALCANCE

- 1.1. Las disposiciones de este Anexo se aplican a las Transacciones en FX.
- 1.2. Nuestras Transacciones en FX con usted normalmente constituirán una operación *Spot* con respecto a los tipos de cambio del par de divisas, a menos que aceptemos expresamente que la entrega de las monedas correspondientes se contemple en una Transacción en particular. Las operaciones *Spot* puntuales deben entregarse dos días después de la operación. Sin embargo, como servicio a nuestros clientes, las posiciones de los clientes se transferirán automáticamente hasta que se cierren y la entrega no se realizará normalmente a menos que aceptemos expresamente la entrega de la moneda correspondiente ocurrirá en relación con una Transacción en particular. Si se produce la entrega de la moneda, usted será responsable de realizar o recibir la entrega de la moneda y pagar todos los costos asociados.
- 1.3. Debe tener en cuenta que la información del producto incluida en este Anexo no es necesariamente una descripción exhaustiva de todos los aspectos del producto. Además, los productos específicos se pueden adaptar para un cliente o mercado particular y pueden diferir en detalle del esquema establecido en este Anexo. Los términos de las Transacciones particulares prevalecerán sobre la descripción del producto y la información proporcionada en esta divulgación.

2. IMPORTANTE: RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIAR CON FX

- 2.1. Este Anexo no revela todos los riesgos al tratar con FX. No debe operar con FX a menos que comprenda la naturaleza del contrato al que está ingresando y el alcance de su exposición al riesgo. También debe estar conforme de que el contrato sea adecuado para usted en función sus circunstancias y posición financiera. Es importante que solo opere con FX en margen si está preparado para mantener una pérdida total del dinero que ha invertido más cualquier comisión u otros cargos por Transacción.
- 2.2. El riesgo de pérdida en el trato con FX puede ser sustancial y es posible perder más que su inversión inicial. Si el mercado se mueve en contra de su posición, se le puede solicitar que

deposite una cantidad sustancial de fondos de margen adicionales, en un plazo breve, a fin de mantener su posición. Si no proporciona los fondos requeridos dentro del tiempo requerido por nosotros, su posición puede liquidarse a pérdida, y usted será responsable de cualquier déficit resultante en su cuenta.

- 2.3. La colocación de órdenes contingentes, tales como órdenes de “*stop-loss*” o “*stop-limit*”, no necesariamente limitará sus pérdidas a los montos previstos, ya que las condiciones del mercado pueden imposibilitar la ejecución de dichas órdenes.
- 2.4. El apalancamiento que a menudo se puede obtener en las operaciones con FX significa que un pequeño margen puede generar grandes pérdidas y ganancias. También significa que un movimiento relativamente pequeño puede generar un movimiento proporcionalmente mucho mayor en el valor de su inversión, y esto puede funcionar en contra o favor de usted.
- 2.5. Hay costos asociados con las posiciones de financiamiento mantenidas durante toda la noche hasta la mañana. Estos costos (que se mencionan en la sección 8) son un aspecto importante del comercio de FX y usted debe tenerlos en cuenta antes de decidir si negociar.
- 2.6. Cualquier pago realizado o recibido en relación con cualquier inversión puede estar sujeto a impuestos y con respecto a esto debe buscar asesoramiento profesional.
- 2.7. En función de lo anterior, debe considerar cuidadosamente si este producto es adecuado para usted en función de sus circunstancias y posición financiera, y si tiene alguna duda, solicite asesoramiento profesional.

3. FX

- 3.1. Con respecto a cualquier Transacción realizada entre nosotros actuaremos como principal con usted.
- 3.2. Las Transacciones en FX implican tomar una posición con respecto a lo que se considera el precio de una divisa con respecto al precio de otra divisa en el futuro. Para hacer esto, intercambiará un par de divisas con nosotros, por ejemplo, euro / dólar estadounidense (EUR/USD) o dólar estadounidense / yen japonés (USD/JPY). Una lista de algunos ejemplos de los pares de divisas que ofrecemos están en nuestro sitio web www.cccapital.ky.

- 3.3. Los pares de divisas se expresan con dos códigos generalmente separados por un símbolo de división (por ejemplo, GBP/USD), el primero representa la "moneda base" y el otro la "moneda secundaria". El precio cotizado es el valor de la moneda secundaria expresada en términos de una unidad de la moneda base. Por ejemplo, GBP/USD = 2.0045 denota que una unidad de la libra esterlina (la moneda base) puede cambiarse por 2.0045 dólares estadounidenses (la moneda secundaria). Los precios que citamos para cada par de divisas normalmente están etiquetados como el "Precio de Compra" ("Bid Price") y el "Precio de Venta" ("Offer Price").
- 3.4. El Precio de Compra ("Bid Price") es el precio que le pagaremos en la moneda secundaria por la posición en la moneda base. El Precio de Venta ("Offer Price") es el precio que nos pagará en la moneda secundaria para la posición en la moneda base. El Precio de Compra ("Bid Price") siempre será menor que el Precio de Venta ("Offer Price"). La diferencia entre el Precio de Compra ("Bid Price") y el Precio de Venta ("Offer Price") se conoce como "*Spread*". Nos beneficiamos del *Spread*. En general, cuanto más amplio es el *Spread* mayor será nuestra ganancia.
- 3.5. Puede ver el precio de la moneda base aumentando en "Going Long" (Ponerse en Largo) o puede ver el precio de la moneda base disminuyendo en "Going Short" (Ponerse en Corto). Por ejemplo, si considera que el precio de la libra esterlina aumentará con respecto al precio del dólar estadounidense, decidirá tomar una posición con nosotros en la cual usted se pondrá en "Going Long" (o comprar) en GBP/USD. Si, por el contrario, considera que el precio de la libra esterlina caerá frente al precio del dólar estadounidense, decidirá tomar una posición con nosotros mediante la cual usted se pondrá en "Going Short" (o vender) en GBP/USD.
- 3.6. Si fuera en "Going Long", el precio de apertura del par de divisas se fijaría en nuestro Precio de Venta ("Offer Price"). Si nuestro Precio de Compra ("Bid Price") al final del contrato es mayor que nuestro Precio de Venta ("Offer Price") al comienzo del contrato, sujeto a la deducción de los cargos aplicables, recibirá una suma calculada multiplicando el número de unidades de la divisa base por la diferencia entre el Precio de Venta ("Offer Price") en la apertura y el Precio de Compra ("Bid Price") en el cierre del par de divisas. Sin embargo, si el Precio de Compra ("Bid Price") del par de divisas al final del contrato no supera el Precio de Venta ("Offer Price") del par de divisas al comienzo del contrato, deberá pagarnos una suma calculada multiplicando el número de unidades de la divisa base por la diferencia entre el Precio de Venta ("Offer Price") en la apertura y el Precio de Compra ("Bid Price") en el cierre del par de divisas. Independientemente de cómo se mueva el precio del par de divisas, también deberá pagarnos los cargos por intereses correspondientes, los cargos por *tickets* con respecto a ciertas

plataformas (sobre los cuales se le notificará por separado) y los cargos por financiamiento de Tom-Next (consulte la sección 8).

- 3.7. Sin embargo, si estuviera en “Going Short”, el precio de apertura del par de divisas se fijaría en nuestro Precio de Compra (“Bid Price”). Si el Precio de Venta (“Offer Price”) del par de divisas al final del contrato es menor que el Precio de Compra (“Bid Price”) al comienzo del contrato, sujeto a la deducción de los cargos aplicables, recibirá una suma calculada multiplicando el número de unidades de la divisa base por la diferencia entre el Precio de Compra (“Bid Price”) en la apertura y el Precio de Venta (“Offer Price”) en el cierre del par de divisas. Sin embargo, si el Precio de Venta (“Offer Price”) del par de divisas al final del contrato supera el Precio de Compra (“Bid Price”) del par de divisas al comienzo del contrato, deberá pagarnos una suma calculada multiplicando el número de unidades de la divisa base por la diferencia entre el Precio de Compra (“Bid Price”) en la apertura y el Precio de Venta (“Offer Price”) en el cierre del par de divisas. Una vez más, independientemente de cómo se mueva el precio del par de divisas, también deberá pagarnos los cargos por intereses aplicables, los cargos por *tickets* con respecto a ciertas plataformas (sobre los cuales se le notificará por separado) y los cargos por financiamiento de Tom-Next (consulte la sección 8).
- 3.8. Siempre que se realice una Transacción para liquidar una Transacción existente, las obligaciones de cada uno de nosotros en ambos conjuntos de Transacciones se cancelarán automática e inmediatamente al entrar en la segunda Transacción, excepto cualquier pago de diferencia de liquidación pendiente con respecto a dicha Transacción.

4. MARGEN Y APALANCAMIENTO

- 4.1. Al comerciar en FX con nosotros, se le pedirá que nos proporcione un cierto monto del margen y nosotros apalancaremos ese margen. Esto lo expondrá a usted a un alto riesgo. Apalancar es el monto, expresado como múltiplo, por el cual una cantidad hipotética negociada excede el margen requerido para realizar transacciones.
- 4.2. Le informaremos acerca de la cantidad de margen y la cantidad de apalancamiento que necesitaremos Transacción por Transacción a través de la Hoja de Información del Mercado. Si el precio del par de divisas se mueve en contra de sus intereses, se le puede pedir que deposite un margen adicional con poco tiempo de aviso y podemos cerrar su posición sin previo aviso si no recibimos su margen adicional.

5. ÓRDENES DE “STOP LOSS”, “LIMIT LOSS” & “TAKE PROFIT”

Sujeto a su Calendario de Términos Acordados Individualmente, usted puede estar de acuerdo con nosotros para limitar sus pérdidas al operar FX utilizando órdenes de *stop loss* (detener la pérdida), *limit loss* (limitar la pérdida) o *take profit* (tomar ganancias). Estas facilidades pueden ayudarlo a limitar su exposición a nosotros y le recomendamos encarecidamente que considere el uso de dichas facilidades.

- 5.1. Las órdenes a menudo se adjuntan a las posiciones abiertas, ya sea para que se activen en caso de un movimiento adverso del mercado, en cuyo caso se conocen como órdenes de *stop-loss* (detener las pérdidas), o para que se activen ante un movimiento favorable del mercado que permita la obtención de beneficios. Estas órdenes se activan para su ejecución en función de nuestro precio.
- 5.2. Se activará una orden de venta si nuestro precio de oferta alcanza o cae por debajo del precio de orden especificado, se activará una orden de compra si nuestro precio alcanza o sube por encima del precio especificado
- 5.3. En la mayoría de los casos, cuando se activa una orden, se ejecutará al precio de orden especificado o muy cerca de él, pero esto no está garantizado y el precio de ejecución puede ser notablemente diferente al precio de orden especificado como resultado del movimiento de precios en el instrumento subyacente.
- 5.4. Si deja múltiples órdenes con nosotros en el mismo mercado subyacente, con el mismo precio de orden especificado y con un tamaño superior a nuestro tamaño máximo, no hay garantía de que todas esas órdenes se ejecuten al mismo precio.

6. NETO

Cualquier Transacción a la que se aplica este Anexo se considerará incluida en la definición de "Transacción de Neto" a los efectos del presente Acuerdo y estará sujeta a terminación y liquidación según la cláusula titulada "Neto" (la "Cláusula de Neto") seguidamente del Incumplimiento de un Evento.

7. HORARIO DE TRADING

Por favor refiérase a la Hoja de Información del Mercado para los horarios de *trading* de nuestros diversos mercados.

8. INTERESES

- 8.1. Las posiciones en FX que se transfieren de un día de operación a otro tendrán un financiamiento basado en los diferenciales de tasas de interés entre las monedas en el par de divisas. La tasa de interés aplicada se describe como "Tom-Next", abreviatura de "Tomorrow" (Mañana) o "Next Business Day" (siguiente día hábil) porque la fecha del primer valor es mañana o el siguiente día hábil. El precio Tom-Next refleja la tasa de interés aplicable entre Tom-Next y la fecha del valor *spot* con respecto a la moneda en cuestión.
- 8.2. Usted paga intereses sobre la moneda que está en "Going Short" y recibe intereses en la divisa en la que está en "Going Long". Por ejemplo, si tiene una posición "Going Long" en el par GBP/USD, recibirá intereses en libras esterlinas y pagará intereses en dólares estadounidenses. Si la libra esterlina tiene una tasa de interés más alta que el dólar estadounidense, recibirá un pago neto de intereses, pero si la libra esterlina tiene una tasa de interés más baja que el dólar estadounidense, pagará un interés neto. El precio de Tom-Next que se le ofrecerá variará dependiendo de si se está "Going Long" o se está "Going Short". CCC puede sacar provecho de la diferencia en el precio de Tom-Next ofrecido a las personas que se ponen en "Going Long" y el precio ofrecido por Tom-Next a las personas que se ponen en "Going Short".

ANEXO 3

CONTRATOS POR DIFERENCIA

1. ALCANCE

- 1.1. Las disposiciones de este Anexo se aplican a las Transacciones con CFD.
- 1.2. Nuestras Transacciones en CFD con usted normalmente constituirán "contratos por diferencias" (como se describe en el artículo 85 de la Ley de Servicios Financieros y Mercados 2000 "Financial Services and Markets Act 2000" (Actividades Reguladas) Orden 2001) con respecto al valor de un instrumento subyacente, por ejemplo, una acción cotizada en una empresa, índice o *commodity* (el "Producto Subyacente"). La entrega del Producto Subyacente no está contemplada y usted no posee el Producto Subyacente.
- 1.3. Debe tener en cuenta que la información del producto incluida en este Anexo no es necesariamente una descripción exhaustiva de todos los aspectos del producto. Adicionalmente, productos específicos se pueden adaptar para un cliente o mercado particular y pueden diferir en detalle del esquema expuesto en este Anexo. Los términos de las Transacciones particulares prevalecerán sobre la descripción del producto y la información proporcionada en esta divulgación.

2. IMPORTANTE: RIESGOS ASOCIADOS CON LAS TRANSACCIONES EN CFD

- 2.1. Este Anexo no revela todos los riesgos de operar con CFD. No debería transar en CFD a menos que comprenda la naturaleza del contrato que está operando y el alcance de su exposición al riesgo. También debe estar conforme de que el contrato sea adecuado para usted en función a sus circunstancias y posición financiera. Es importante que solo opere con CFD si está preparado para mantener una pérdida total del dinero que ha invertido más cualquier otra comisión u cargos de Transacción.
- 2.2. El riesgo de pérdida en el manejo de los CFD puede ser sustancial y es posible perder más que su inversión inicial. Si el mercado se mueve en contra de su posición, se le puede solicitar que deposite un monto adicional, en un plazo breve, a fin de mantener su posición. Si no

proporciona los fondos requeridos dentro del tiempo requerido por nosotros, su posición puede liquidarse con pérdida, y usted será responsable de cualquier déficit resultante en su cuenta.

- 2.3. La colocación de órdenes, tales como "stop loss" o "stop limit", no necesariamente limitará sus pérdidas a los montos previstos, ya que las condiciones del mercado pueden imposibilitar la ejecución de dichas órdenes.
- 2.4. El apalancamiento que a menudo se obtiene al operar en CFD significa que un pequeño margen puede generar grandes pérdidas o ganancias. También significa que un movimiento relativamente pequeño puede generar un movimiento proporcionalmente mucho mayor en el valor de su inversión, y esto puede funcionar en contra o a favor de usted.
- 2.5. Hay costos asociados con las posiciones de financiamiento mantenidas desde un día para otro. Estos costos (que se mencionan en la sección 11) son un aspecto importante de la operación de CFD y usted debe tenerlos en cuenta antes de decidir operar.
- 2.6. Cualquier pago realizado o recibido en relación con cualquier inversión puede estar sujeto a impuestos y con respecto a esto debe buscar asesoramiento profesional.
- 2.7. En función de lo anterior, debe considerar cuidadosamente si este producto es adecuado para usted en función sus conocimientos y posición financiera, y si tiene alguna duda, solicite asesoramiento profesional.

3. CFDs

- 3.1. Con respecto a cualquier Transacción realizada entre nosotros actuaremos como principal con usted.
- 3.2. Las Transacciones en CFDs involucran un contrato entre usted y nosotros por el cual usted acepta intercambiar, cuando termina el contrato, la diferencia entre el precio de apertura del Producto Subyacente y el precio de cierre del Producto Subyacente multiplicado por el número de unidades detalladas en el contrato. Si el precio del Producto Subyacente se mueve a su favor, entonces recibirá la diferencia de nosotros. Alternativamente, si el precio del Producto Subyacente se mueve en contra de usted, nos pagará la diferencia. Independientemente de cómo se mueva el precio del Producto Subyacente, también se le pedirá que pague comisiones,

intereses sobre posiciones mantenidas durante la noche y margen adicional ("Margen de Variación") dependiendo de cómo el valor del Producto Subyacente se mueva cada día.

- 3.3. Puede ver el precio del Producto subyacente aumentando el "Going Long" (Ponerse en Largo) o puede ver el precio del Producto subyacente disminuyendo el "Going Short" (Ponerse en Corto). Los precios que citamos para cada CFD normalmente están etiquetados como el "Precio de Compra" ("Bid Price") y el "Precio de Venta" ("Offer Price"). El Precio de Compra ("Bid Price") siempre será menor que el Precio de Venta ("Offer Price"). La diferencia entre el Precio de Compra ("Bid Price") y el Precio de Venta ("Offer Price") se conoce como "Spread". Nosotros nos beneficiamos del *Spread*. En general, cuanto más ancho sea el *Spread* mayor es nuestra ganancia.
- 3.4. Si fueras ponerte en "Going Long", el precio de apertura de las unidades del Producto Subyacente se fijaría en nuestro Precio de Venta ("Offer Price"). Si nuestro Precio de Compra ("Bid Price") al final del contrato es mayor que nuestro Precio de Venta ("Offer Price") al inicio del contrato, después de la aplicación de la deducción de los cargos, recibirá una suma calculada multiplicando el número de unidades que el contrato representa por la diferencia entre el Precio de Venta ("Offer Price") fijado al comienzo del contrato y el Precio de Compra ("Bid Price") fijado al final del contrato. Sin embargo, si el Precio de Compra ("Bid Price") al final del contrato no excede el Precio de Venta ("Offer Price") al inicio del contrato se le pedirá que nos pague una suma calculada multiplicando el número de unidades que el contrato representa por la diferencia entre el Precio de Venta ("Offer Price") al comienzo del contrato y el Precio de Compra ("Bid Price") al final del contrato. Independientemente de cómo se mueva el precio del Producto Subyacente, también se requerirá que nos pague comisiones, intereses aplicables y Margen de Variación.
- 3.5. Sin embargo, si al ponerse en "Going Short", el precio de apertura de las unidades en el Producto Subyacente se fijaría a nuestro Precio de Compra ("Bid Price"). Si el Precio de Venta ("Offer Price") al final del contrato es menor que el Precio de Compra ("Bid Price") al comienzo del contrato, a continuación, sujeto a la deducción de los cargos aplicables, recibirá una suma calculada multiplicando el número de unidades que el contrato representa por la diferencia entre el Precio de Compra ("Bid Price") al comienzo del contrato y el Precio de Venta ("Offer Price") al final del contrato. Sin embargo, si el Precio de Venta ("Offer Price") al final del contrato es mayor que el Precio de Compra ("Bid Price") al inicio del contrato, se le pedirá que

nos pague una suma calculada multiplicando el número de unidades que el contrato representa por la diferencia entre el Precio de Compra (“Bid Price”) al inicio del contrato y Precio de Venta (“Offer Price”) al final del contrato. Adicionalmente, independientemente de cómo se mueva el precio del Producto Subyacente, también se le exigirá que nos pague comisiones, intereses aplicables y Margen de Variación.

- 3.6. En nuestro sitio web www.ccccapital.ky se encuentra disponible una lista de algunos de los Productos Subyacentes con los que ofrecemos CFD. Consideraremos ofrecer CFD en otros instrumentos bajo pedido.
- 3.7. Siempre que se realice una Transacción para cerrar una Transacción existente, las obligaciones de cada uno de nosotros en ambos conjuntos de Transacciones se cancelarán automática e inmediatamente al entrar en la segunda Transacción, excepto cualquier pago de diferencia de liquidación pendiente con respecto a dicha Transacciones.

4. MARGEN Y APALANCAMIENTO

- 4.1. Al realizar transacciones en CFD con nosotros, se le pedirá que nos proporcione un cierto monto del margen y nosotros apalancaremos ese margen. Esto lo expondrá a usted a un alto riesgo. Apalancamiento es el monto, expresado como múltiplo, por el cual una hipotética cantidad negociada excede el margen requerido para realizar operaciones.
- 4.2. Le informaremos sobre el monto del margen básico que necesitamos Transacción por Transacción. Si el precio de Producto Subyacente se mueve en contra de sus intereses, se le puede solicitar que deposite un margen adicional a corto plazo y podemos cerrar su posición sin previo aviso si no recibimos su margen adicional.

5. ÓRDENES DE “STOP-LOSS”, “LIMIT LOSS” & “TAKE PROFIT”

Es posible que pueda ponerse de acuerdo con nosotros para limitar sus pérdidas al operar con CFD mediante el uso de órdenes *stop loss* (detener la pérdida), *limit loss* (limitar la pérdida) o *take profit* (tomar ganancias). Estas facilidades pueden ayudarlo a limitar su exposición a nosotros y le recomendamos encarecidamente que considere el uso de dichas instalaciones.

- 5.1. Las órdenes a menudo se adjuntan a las posiciones abiertas, ya sea para que se activen en caso de un movimiento adverso del mercado, en cuyo caso se conocen como órdenes de *stop-loss* (limitación de pérdidas), o para que se activen ante un movimiento favorable del mercado que permita la obtención de beneficios. Estas órdenes se activan para su ejecución en función de nuestro precio.
- 5.2. Se activará una orden de venta si nuestro precio de compra ("Bid Price") alcanza o cae por debajo del precio de orden especificado, se activará una orden de compra si nuestro precio alcanza o sube por encima del precio especificado.
- 5.3. En la mayoría de los casos, cuando se activa una orden, se ejecutará al precio de orden especificado o muy cerca de él, pero esto no está garantizado y el precio de ejecución puede ser notablemente diferente al precio de orden especificado como resultado del movimiento de precios en el instrumento subyacente.
- 5.4. Si deja múltiples órdenes con nosotros en el mismo mercado subyacente, con el mismo precio de orden especificado y con un tamaño superior a nuestro tamaño máximo, no hay garantía de que todas esas órdenes se ejecuten al mismo precio.

6. IMPUESTO DE TIMBRE

Actualmente, las personas que adquieren CFD no están obligadas a pagar impuestos de timbre.

7. ACCIONES CFD: DIVIDENDOS Y ASAMBLEAS DE SOCIEDADES

- 7.1. Recibirá un pago en lugar de dividendos por posiciones larga de CFD y se le solicitará que realice un pago en lugar de dividendos por posiciones cortas de CFD.
- 7.2. Un accionista de CFD no tiene derecho a votar en ninguna reunión de la compañía.

8. NETO

Cualquier Transacción a la que se aplica este Anexo se considerará incluida en la definición de "Transacción Neto" a los efectos del presente Acuerdo y estará sujeta a terminación y liquidación según la cláusula titulada "Neto" (la Cláusula Neto") seguida por el Incumplimiento de un Evento.

9. HORARIO DE TRADING

Con respecto a la mayoría de los CFD, cotizaremos precios en CFD cuando el mercado para el Producto Subyacente esté abierto.

10. COMISIONES

Cobramos comisión con respecto a algunos CFD. Los términos de la comisión se acordarán individualmente con usted.

11. INTERESES

Cobramos intereses sobre el apalancamiento con respecto a algunas posiciones largas abiertas *overnight* y pagamos intereses con respecto a algunas posiciones cortas abiertas *overnight*. Ya sea que carguemos (o paguemos) intereses, la tasa de interés se acordará individualmente con usted. La tasa de interés que se le ofrece puede diferir dependiendo de si usted va a ponerse en "Going Long" o ponerse en "Going Short". CCC puede sacar provecho de la diferencia en el interés ofrecido a las personas al ponerse en "Going Long" y la tasa de interés ofrecida a las personas al ponerse en "Going Short".

FIN DEL CONTRATO